

Capitular.

J. 896.

n^o 38

Diego.



Sesión extraordinaria de primer mes de Enero de 1896.

Concurrentes

Serrano Ruiz

+

Perez Luque

+

Argona Serrano

+

Castella

+

Serrano S. A.

+

Rubio

+

Alcala Zamora

+

Madrid

+

Luque

+

Molina

+

Valverde Perez

+

Ortiz

+

Perez Lopez

+

Moreno

+

Pareja

En la Ciudad de Priego a primeros de Enero de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria expresando el objeto de la sesion, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, que fue aprobada manifesto el Señor Alcalde que el objeto de esta era proceder a la formacion de las listas de electores de compromitarios para elegir Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Yo el Secretario presenté una lista con los nombres de los Sres. Concejales en ejercicio y otra de los ochenta mayores Contribuyentes por los conceptos de Territorial e Industrial y habiendose examinado por el Ayuntamiento se

acordó por unanimidad autorizarlas y que
en cumplimiento de lo que dispone el art.º 26
de dicha Ley se ponga copia de las mis-
mas a que se fije al público hasta el
día veinte del mes actual, y que dentro
de este período se admitan las reclama-
ciones que contra las mismas se produzcan,
y en atención a que expresadas reclamaciones
han de resolverse antes del día primero
de febrero inmediato se acordó igualmente
se cite al Ayuntamiento a sesión extraor-
dinaria con dicho objeto para el día veinte
y cinco del presente mes.

Y en alcaucando a más el objeto de
esta sesión se dió por terminada, extendien-
dose la presente acta que firman los Sres.

concurrentes conmigo el secretario que
certifico =

José López

Juan Yrango

Anto Moreno Jimenez

Pascual Torona
Francisco de la Cruz Pulgado

Rafael Molina

Benigno Ferrans

Anto. Perez Lopez
José Ortiz

Martin Alcala Jimenez
Anto Madrid y Villalba

Juan José Castilla Rafael Rubio

Rafael Arjona José M^{te} Pareja

Francisco Valverde Pérez

Juan de Cullán

Yo el infrascripto Sr. del Ayunt.º Const.º de esta Ciudad = Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales. Y para que conste pongo el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puigo a cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =

Juan de Cullán

Serrano

Señalada de 2^a de la sesión del 6^{to} de Enero de 1896. =
(Concurrentes) En la Ciudad de Puigo a seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y Concejales Don Félix Perera Luque = Don Juan José Castilla = Don Argimiro Serrano = Don Rafael Rubio = Don Juan^{to} Luque Selgado = Don Antonio Moreno Giménez = Don José Ortiz González = Don Martín Alcalá Lamora = Don Rafael Arjona Serrano y Don Antonio Perera Lopez, bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Sr. se abrió la sesión, y leído el acta de la sesión anterior fué aprobada, trascrita al libro Capitular y firmada, según previene la Ley Municipal Pri-

gente.

X
El Sr. presidente manifestó que teniendo en cuenta lo que trasladarse á la Capital para asuntos del servicio el Sr. de la Corporación y no habiéndose aun cobrado el premio de Recaudación del segundo trimestre de Contribución Territ. e Industrial, propocionó se autorizase á dicho Sr. para este objeto. Entrados el Ayunt.º acordó por unanimidad autorizar en debida forma como en efecto autorizaba á su Sr. Don Juan Callado Fernandez para que perciba en la caja de la Tesoreria de Hacienda de esta Prov.º el premio de cobranza que corresponde á este Ayunt.º por la que verificó del segundo trimestre de contribucion territorial e Industrial de este pueblo, y de cuya cantidad podrá dejar en dicha Oficina los correspondientes resguardos. =

+
El mismo Sr. Alcalde hizo presente que en el mes anterior habia ordenado se pagase á Antonio Jesus Torres cinco doce ptas. por gastos de efectos timbrados para las oficinas del Ayunt.º hechos en todo el mes de Diciebre último. A Don Antonio Vaz trece ptas. cincuenta centimos por el valor de una lata

K



de petróleo que ha suministrado para el alum-
 x brado público: Cinco ptas. a Don Manuel
 Abella valor de impresos para la cuenta
 Municipal: Seis ptas. a Don Miguel Carrillo
 por impresos para Beneficencia: Sesenta y
 + cuatro ptas. a Don Manuel de la Ro-
 sa por los efectos que de su establecimiento
 ha suministrado para estas Oficinas en
 el primer semestre del Cort.º año econo-
 x mico; y ochenta y dos ptas. siete céntimos
 a Don Manuel García Lovera por el valor
 de los impresos que remitió para la últi-
 ma elección parcial de Diputados Pro-
 vinciales. El Ayunt.º quedó enterado y aprobó
 dichos pagos. =

Por el Sr. presidente se manifestó
 a la Corporación que según oficio del Sr. Teso-
 rero de Hacienda de la Prov.ª fecha doce de
 Diciembre último existían en la Caja de
 la Tesorería Provincial cuarenta y cinco
 inscripciones importantes noventa y seis
 mil seiscientas setenta y nueve ptas. no-
 venta y ocho cent.ª y cuarenta y ocho recibos

de intereses de las mismas importantes
treinta y cinco mil, cuatrocientas sesen-
ta y nueve ptas. nueve céntimos, las
cuales habían sido concedidas á este
Ayunt.º en compensacion de sus bienes
de Propios enagenados; y como conside-
rarse necesario recoger dichas láminas
cobrar sus intereses y dar á estos la in-
version correspondiente, así como ejecutar
lo propio con otras láminas emitidas á
favor del Hospital Civil de esta Ciudad
y de la Beneficencia de Viego, y cuantas
otras pudieran emitirse en lo sucesivo en
favor de dichas Corporaciones, entendiéndose
se estaba en el caso de conferir poder
á persona de Confianza que ejecutara
cuanto se apetecia; y el Ayunt.º en su vis-
ta por unanimidad acordó: Que se
proceda desde luego á recoger de la Teso-
rería de Hacienda las referidas láminas
ó inscripciones, cobrar sus intereses liqui-
dados y dar á estos la aplicacion corres-
pondiente, á cuyo efecto se autoriza tan
bastantemente como sea necesario al
Sr.º de la Corporacion Don Juan de Salazar
Fernandez para que así lo ejecute, tanto

X

de repetidas láminas cuanto de cuales-
quiera otras que se omitan en lo sucesi-
vo, extendiéndose facturas por triplicado,
suscribiendo y obteniendo los oportunos do-
cumentos y resguardos segun los casos,
y practicando cuantas diligencias y actos
pudiera hacer la Corporacion siendo pre-
sente, sin omitir circunstancia ni forma-
lidad alguna; y facultar como desde lu-
go facultara al Sr. Alcalde presidente pa-
ra que desde luego y ante Notario con-
firiese el poder acordado, á cuyo efecto
se expedira certificacion literal de este
particular. =

Y no habiéndose ningun otro asun-
to de que tratar se levanto la sesion es-
tendiéndose la presente acta en dos plie-
gos de papel de la clase undecima mi-
meros ciento doce mil doscientos diez y
ocho y ciento doce mil doscientos diez y
siete respectivamente, y la firman los
Sres. Concurrentes conmigo el Sr. de
que certifico. =

Juan Ferrero
Juan Ferrero
Juan Ferrero

Ante Moseno Jimenez
Ante Moseno Jimenez

Argimiro Serrano Gran^{co} Luque Delgado

Ant^o. Perez Lopez

Rafael Rubio

Rafael Molina

Martin Alcala Zamora

Juan de Cullana

710

Yo el infrascripto Secretario Certifico: Que la sesion ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales. Y para que conste pongo el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Viqueo a' once de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =

Yo el Sr. Alcalde =

Juan de Cullana

Argimiro Serrano

Sesion de 2^a Citacion del 13 de Enero 1896. } En la Ciudad de Viqueo a' trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y Concejales Don Felix Perez Luque Don Argimiro Serrano Don Juan Corta Don Antonio Perez Don Martin Alcala Zamora Don Francisco Luque y Don Rafael Molina, bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde y con asis-



tencia de mi el Secretario, se abrió la sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada, transcrita al libro capitular y firmada según previene el art.º 107 de la Ley Municipal vigente. =

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo sido debultos por las nodrivas que los lactaban, tres niños expositos, los cuales no han sido entregados á otras por no haberlas, ha tenido necesidad de remitirlos á la casa central de expositos de la Prov.º cumpliendo órdenes del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial que para conducirlos á la Capital ha tenido necesidad de buscar dos nodrivas puesto que no era posible que una sola los condujera, y que habiéndoles abonado por la Exma. Diputación Provincial solo treinta y cinco ptas. proponía se les acabase de pagar los gastos de viaje por cuenta de los fondos Municipales. El Ayunt.º por unanimidad acordó que con cargo al Capt.º de Imprevistos se satisfaga á las nodrivas Josefa Yamberson y María Briano la suma de treinta ptas. como completo pago de su trabajo y gastos de viaje. Por el mismo Sr. Presidente se man-

fecto que segun oficio del Sr. Ferreiro de Hacienda de la Provincia fecha doce de Diciembre ultimo, existian en la Caja de la Ferreteria Provincial cuarenta y cinco inscripciones importantes noventa y seis mil seiscientas setenta y nueve ptas. noventa y ocho cent.^{os} y cuarenta y ocho recibos de intereses de las mismas importantes treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve ptas. nueve cent.^{os} las cuales habian sido concedidas a este Ayuntamiento en compensacion de sus bienes de Propios enagenados; y como considerase necesario recoger dichas laminas, cobrar sus intereses y dar a estos la inversion correspondiente, asi como ejecutar lo propio con otras laminas emitidas a favor del Hospital Civil de esta Ciudad y de la Beneficencia de Prigo, entendia se estaba en el caso de conferir poder a persona de confianza que ejecutara cuanto se apetecia. En vista de esta manifestacion el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se proceda desde luego a recoger de la Ferreteria de Hacienda las referidas laminas o inscripciones, cobrar sus intereses liquidados y dar a estos la aplicacion correspondiente, a cuyo efecto se autoriza tan bastantemente como

X



sea necesario a Don Juan Moreno Cartillejo vecino de Córdoba para que así lo ejecute, extendiendo facturas por triplicado, suscribiendo y obteniendo los oportunos documentos y resguardos según los casos, y practicando cuantas diligencias y actos pudiera hacer la Corporación siendo presente, sin omitir circunstancia ni formalidad alguna. =

X El mismo Sr. Presidente manifestó que según noticias que había adquirido, existían en la Caja de primera enseñanza de la Provincia quinientas veinte y cinco ptas. cuarenta cent.^{os} sobrantes después de satisfechas las obligaciones de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1894 a '95, cuya cantidad sería conveniente recoger y aplicar a alguna de las obligaciones que la Corporación tenga pendientes.

Enterado el Ayunt.^o por unanimidad acordó autorizar competentemente a Don Juan Moreno Cartillejo para que perciba de la Caja especial de primera enseñanza de la provincia las quinientas veinte y cinco ptas. cuarenta cent.^{os} que en ella existen pertenecientes a esta Corporación como sobrantes del año 1894 a '95 después de satisfechas las obligaciones del mismo, pudiendo aplicar repetida suma bien al pago de Contingente provincial de dicho ejercicio o a primera enseñanza de '95 a '96 después de consultado el caso. =

También manifestó el Sr. Presidente haber tenido noticia de que los recargos por Territorial e

Industrial no se cobran todos por la Caja de pri-
mera empuñadura, siendo así que dichos recargos
están afectos absolutamente á expresadas obligacio-
nes, así como los intereses de inscripciones de propios
constituidas en depósito por este Ayuntamiento. Abierta dis-
cusión sobre el particular la Corporación por unanimi-
dad acordó: Que por el presidente de la misma se
dirija atento Oficio al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, Presidente de la Junta de Instrucción pública
poniendo en su conocimiento lo anteriormente mani-
festado é interesándole disponga que en lo sucesivo se
cobren por el Sr. Cajero la totalidad de los recargos
citados y todos los intereses de inscripciones, partici-
pando á la Alcaldía lo que cobre por cada trimestre
y su aplicación, para regularizar de este modo la
contabilidad Municipal hasta ahora muy compli-
cada en este concepto. =

Y no habiendo ninguno otro asunto
de que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta en dos pliegos de papel marca-
dos con los números ciento doce mil doscientos
diez y siete y ciento doce mil doscientos diez y
ocho que la firman todos los Pres. Concurrentes
conmigo el Pres. de que certifico. =

Rafael Molina

Ant. Verrang

José Serrano

Ant. Perez Lopez Martin Meda Zamora

José de la Cruz



N. 0.112.214

Excmo. Sr. D. Manuel Delgado *[Signature]*

[Signature]

Yo el infrascripto Pro. del Ayuntamiento Constit. de esta Ciudad. =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que conste cumpliendo con lo que esta mandado pongo la presente con el sello y visto bueno del Sr. Alcalde en Priego a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis. =

N.º 13.º

El Alcalde. =

[Signature]

[Signature]

Sesion de 2.ª }
Citacion del 2.º } En la Ciudad de Priego a veinte de Enero
Enero de 1896. } de mil ochocientos noventa y seis, reunidos

en las Salas Capitulares los Vros. Alcaldes Don Santiago Ferrans Ruiz y Concejales Don Felix Pons Don Juan José Castilla Don Argimiro Ferrans Don Niceto Aguilera Don Francisco Valverde Don José Ortíz Don Antonio Perer Don Antonio Morcuo Don Rafael Molina y Don Martín Alcalá Zamora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mí el Pro. se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, trascrita al libro Capitular y firmada segun se previene en la Ley Municipal vigente. =

De orden del Sr. Presidente yo el Pro. di' lectura de una instancia suscrita por Don Juan Pedrosa Dorado en la que manifiesta que habiendo trasladado su vecindad, á la Villa de Benamugí de donde es natural interceda ser eliminado del padron de vecinos, y el Ayuntamiento en vista de mencionada instancia acordó que se elimine del padron de vecinos al Don Juan Pedrosa Dorado pero quedando este con la obligacion de satisfacer las cargas que tenga repartidas. =

Seguidamente di' lectura de otra instancia en que Don José Arriero Marjón y Hoyo solicita su inscripcion en el empadronamiento de estos vecinos puesto que lleva mas de seis meses de residencia no interrumpida en esta poblacion. Abierta discusion sobre el particular

el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar la
 cualidad de vecino de esta ciudad á don José
 Américo Manjón y Hoyos de conformidad con lo
 prescripto en el art.º 14 de la Ley Municipal vi-
 gente. =

De orden del mismo Sr. Presidente y
 el Sr. di' lectura de una comunicacion del
 Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia
 su fecha 8 del corr.º á la cual acompaña las pro-
 puestas que para la renovacion de la mitad de
 la Junta Pericial de este termino se remitieron
 á dicho centro para su aprobacion, cuyas pro-
 puestas han sido debultadas para subsanar ciertos
 defectos de que adolecian. El Ayuntamiento quedó enterado
 y acordó rectificarlas en la forma que á conti-
 nuacion se expresa, mandando que de este acuer-
 do se remita á la Admon. de Hacienda de la
 Provincia el oportuno certificado para los usos
 que correspondan. =

Peritos que salen por raron de antigüedad

Nombre y apellidos.	Categoría á que pertenece	Si son vecinos ó hacendados forasteros.	Observaciones.
José Alcalá Luque	2. ^a	Vecino	Nombrado Admon.
Lorenzo Villeda por Duque Medina	1. ^a	Forastero	Id. Ayuntamiento.
Antonio Aguilera Infante	2. ^a	Vecino	Id. Id.
Fran.º Ortíz Luque	3. ^a	id.	Id. Admon.
Manuel M. ^a Ayra. Linares	1. ^a	id.	Id. Ayuntamiento.
Lucas José Carracho	1. ^a	id.	Id. Admon.
Gabriel del Rosal Lopez	3. ^a	id.	Id. Ayuntamiento.
Vicente Ortíz Vecino	2. ^a	id.	Id. Id.
Rafael Entrena Rico	1. ^a	id.	Id. Id.
Fran.º Alguacil Alcáide	1. ^a	id.	Id. Id.

Peritos que en remplazo de la mitad de dichos individuos nombra el Ayunt.^o por su parte. =

N.º de los repartimientos.		Cuotas de Contribucion.					Nombres.	Si son vecinos o forasteros	Categoría a que pertenecen	
Rústica	Urbana	Rústica	Urbana	Total						
165	123	58	50	22	70	81	20	D. ^o Manuel Aréola Mérida	Vecino	1. ^a
141	108	96	85	87	24	184	07	" Manuel Julián Arjona	Id.	1. ^a
71	56	25	87	53	94	79	81	" Fran. ^o Arjona Cobo	Id.	2. ^a
2317	1496	9	74	17	08	26	82	" Fran. ^o Velasco Gallardo	Id.	2. ^a
1976	"	3	38	"	"	3	38	" José Custodia Rodríguez	Id.	3. ^a
<u>Suplentes.</u>										
2416	170	14	07	6	75	21	22	D. ^o Francisco Barca Moral	Vecino	2. ^a
1307	847	98	03	54	86	152	89	" José M. ^o Molina Giménez	Id.	1. ^a

Terminas que se forman para que la Admón. de Hacienda nombre los cinco peritos repartidores y tres suplentes que le corresponden. =

N.º de los repartimientos.		Cuotas de Contribucion.					Nombres.	Si son vecinos o forasteros	Categoría a que pertenecen	
Rústica	Urbana	Rústica	Urbana	Total						
<u>1.^a Terna 1.^a Categoría</u>										
2432	"	142	38	"	"	142	38	Marques de Viana	Forastero	1. ^a
2413	1564	75	17	5	85	81	02	Julián Alcalá Pérez	id.	1. ^a
2445	"	13	52	"	"	13	52	Guillermo Serrano Matos	id.	1. ^a
<u>2.^a Terna 1.^a Categoría</u>										
189	140	20	36	8	55	28	91	Rafael Alcalá Pérez	Vecino	1. ^a
123	96	396	38	219	86	616	24	Joaquín Ayerxe Sanchez	id.	1. ^a
163	122	48	20	36	64	84	84	Manuel Aguilera Puerto	id.	1. ^a
<u>3.^a Terna 1.^a Categoría</u>										
429	286	85	01	38	64	123	95	Juan de Dios Copas Giménez	Vecino	1. ^a
209	"	95	50	"	"	95	50	Antonio Barrientos Sicilia	id.	1. ^a
700	212	250	"	306	05	556	45	Ant. ^o Calvo Serrano	id.	1. ^a
<u>Única Terna 2.^a Categoría</u>										
2111	"	9	15	"	"	9	15	Fran. ^o Serrano Flores	Vecino	2. ^a
649	425	30	23	87	01	117	24	Ant. ^o García Marnal	id.	2. ^a
64	"	5	37	"	"	5	37	Fran. ^o Aguilera Arjona	id.	2. ^a
<u>Única Terna 3.^a Categoría</u>										
1043	663	5	57	15	74	21	31	Esteban Lapuente Casado	Vecino	3. ^a
285	"	6	22	"	"	6	22	Rafael Benito Romero	id.	3. ^a
661	"	"	99	"	"	"	99	Ant. ^o García Obledo	id.	3. ^a



Suplentes.

N.º de los repartimientos.		Cuotas de Contribucion					Nombres.	si son vecinos ó forasteros	Categoría á que pertenecen
Rústica	Urbana	Rústica	Urbana	Total					
							<i>1.ª Terna 1.ª Categoría.</i>		
20	20	11	24	8	55	19 89	Antonio Alcalá Cobo	Vecino	1.ª
186	176	19	80	8	55	28 35	Rafael Aranda Rodríguez	Id.	1.ª
274	197	70	94	8	55	79 49	Manuel Ballesteros Delgado	Id.	1.ª
							<i>2.ª Terna 1.ª Categoría</i>		
154	116	633	53	138	95	772 48	Miguel Aguirre Valverde	Vecino	1.ª
492	"	27	84	"	"	27 84	Miguel Camillo Gallon	Id.	1.ª
599	390	111	71	23	83	135 54	Rafael Fernandez Garcia	Id.	1.ª
							<i>Única Terna 2.ª Categoría</i>		
145	"	14	17	"	"	14 17	Manuel Alcoba Pedrajas	Vecino	2.ª
129	"	9	65	"	"	9 65	José Aguilera Paiz	Id.	2.ª
190	141	11	26	20	24	31 50	Rafael Arila Calmañtra	Id.	2.ª

Cambien de lectura de una comunicacion que con fecha 14 del corr. mes diriji al Sr. Alcalde de esta Ciudad D.º Sinfoniano Molina en la que manifiesta que necesitanda la casa de su propiedad, marcada con el n.º 17 y situada en la calle Secquia de este poblado que hoy habita el Sr. Juan de 1.ª Instancia lo ponía en su conocimiento interesandole se le dijese desocupada y á su disposicion para el día 24 de Junio del año actual. El Ayunt.º quedó enterado. =

El Sr. Alcalde manifestó que las listas de electores que tienen derecho á votar compromisiarios para Senadores han estado expuestas al público hasta



El Sr^o Capitular accidental certifica: Que
la union del Sabado veinte y cinco del corriente
no pudo celebrarse por falta de numero de
Sres^{es} Caucejales. Pongo veinte y cinco de Cuero
de mil ochocientos noventa y seis =

Juan de Serrano

Juan de Serrano

En la Ciudad de Triego a veinte y siete
de Cuero de mil ochocientos noventa y seis
reunidos en las Salas Capitulares los Sres^{es}
Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz, y Cau-
cejales Don Arquinio Serrano, Don Juan Tori-
Castilla, Don Niceto Arquitera, Don Ant^o Perez
Lopez, Don Rafael Arjona, Don Fran^{co} Lu-
que Delgado y Don Rafael Molina, bajo la
Presidencia de dicho Sr. Alcalde y con aus-
tencia de mi el Sr^o se abrio la union y lei-
da el acta de la anterior fue aprobada
y trascrita al libro Capitular.

De orden del Sr. Presidente y el Sr^o
de lectura de una Instancia que dirigeu
a la corporacion los Sres^{es} Serrano Hernandez
en solicitud de que se les conceda el permu-
to necesario para instalar una Caldera

movida a vapor para la Fabricacion de Sombreras a que estan dedicados.

Enterado el Ayuntamiento acordó para la Instancia a la Comision de Obras Publicas para que informe.

Tambien de lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en fecha veinte y cuatro del corriente mes en que transcribiendo otra de Doña Catalina Canasveras Maestra en propiedad de la Escuela incumplida de niñas del Euzarragal ordena se facilite a dicha Profesora local oportuno para la instalacion de la Escuela y vivienda y se acordau que las partidas consignadas en presupuesto para material de aquella que no han sido invertidas por ser de nueva creacion y haber estado vacante hasta el dia siete del mes actual, se empleen en los utiles mas necesarios para la enseñanza. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar cumplimiento a quanto se ordena en mencionada comunicacion autorizando al Sr. Alcalde para que contrate el arrendamiento de la Casa que ha de ocupar dicha Escuela



N. 0.112.243

la.

Por el Sr. Teniente Alcalde Don Rafael Orjona se presentó por escrito la siguiente proposición.

El Concejal que suscribe, en su deseo de ornamentar en lo posible este pueblo, cree que esto sea compatible con el estado financiero del Tesoro, propone hoy a la Corporación una mejora de insignificante costo y de buen resultado a la vista del Paseo de la Fuente del Rey.

Resulta una gran fealdad desde la Fuente del Rey, por la parte del Cerro que hay por encima de dicha Fuente, y en particular por donde linda a la última Casa de la Calle del mismo nombre; Pues bien, poniendo por encima del Caminillo al lado de mencionada Casa tres o cuatro Olivos o platanos, y en toda la orilla hasta llegar al Santo Cristo, como también otra fila de árboles que partiendo de la Virgen de la Cabeza termine por encima de la última Casa del Santo Cristo, se evitaría la fealdad que hoy resulta siendo el costo tan insignificante como el Ofertante puede calcular.

Si la conyuracion está conforme con esta
proposicion, creu el infrascripto que deben tra-
cerse los hoyos para conocer el fondo o suelo
que se dispone, y saber el numero de plantitas que
se ha de pedir.

Y por ultimo propongo que se vuelva
definitiva sobre el proyecto de Saus, para en
caso que haya tiempo de hacer la exhumacion
y poner la arbolada en el mes de Febrero proxi-
mo. Priego 27 de Enero de 1896. = Rafael Ca-
jona.

Enterado el Ayuntamiento acordó por
unanimidad tomar en consideracion la pro-
posicion presentada dejando su resolucian por
lo comun para la venida inmediata.

Seguidamente di lectura de una comu-
nicacion del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia en fecha veinte y cuatro del corriente
en la que se manifiesta que sin necesidad de
numero recordatorio se ingrese en la Caja de la
Caminion permanentemente de Puntos el importe de
las dietas devengadas por el subdelegado en
la ultima visita que verificó al Puesto de
esta Poblacion. Enterado el Ayuntamiento
por unanimidad acordó que inmediatamente
se remita a dicha Camion el importe
de las dietas que se reclamau.

Lo habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesion estendiendose la pre-
sente acta que firman los Sres. concurrentes
conmigo el Sr. de que certifico.-

~~Don P. Ferrand~~

Diego Aguero

Rafael Molina

Rafael Molina

Ant. Perez Lopez

Rafael Molina

Fran^{co} de que Delgado

Juan Jose Castilla

~~Diego Aguero~~

Agustin Serrano

Juan en Cultura

Sesion extraor-
dinaria con la
Junta Pericial
del Lunes 3 de
Febrero de 1896.
(Concurrentes)
Serrano Ruiz
Perez Luque
Aguero Serrano
Agua Gimenez
Morales Gimenez
Luque Delgado

En la Ciudad de Briego a tres de Febrero de
mil ochocientos noventa y seis, se reunieron
en la Sala Capitular previa convocatoria en for-
ma; los Sres. Concejales que al margen se expre-
san, en union de los Sres. que forman la Jun-
ta Pericial bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mi
el Sr. se abrió la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada y transcrita al libro
Capitular segun se previene en la Ley Mu-

Valverde Perez
 Otero Gonzalez
 Arjunturo Ferrao
 Perez Lopez
 Alcalá Zamora
 Total 11.
 Junta Pericial
 G. Rosal.
 Intrena.
 Aguacil.
 Guardia.
 Camacho.
 R. Arroyo.
 José Lort.
 José M. Torres.
 Ant. Agre. Infante.
 Miguel Agre.
 Ramon Gomez

municipal regente. =
 Leida la convocatoria el Sr. Presidente me
 mandó hacerle del oficio de la Tesoreria de Ha-
 cienda fecha 20 de Enero, en el que aparece que
 el Sr. Delegado á propuesta de aquella declara
 la responsabilidad del Ayunt.^o y Junta Pericial
 por valores no realizados procedentes de las
 Contribuciones Territorial e Industrial de 1891 á 92
 al 94-95 y manifestando que ~~contra~~ dicho acuerdo
 puede interponerse ahora en el termino de 15 dias.
 Así mismo me ordenó e hice lectura del
 pliego de cargos que se hace al Recomendador de
 la Zona, apareciendo como fundamento de la res-
 ponsabilidad no haberse cumplido los art.^{os} 28 y
 31 de la Sust.^a de 12 de Mayo de 1888. =
 Que el importe de los valores no realizados y
 de que se hace responsable á la Corporacion son
 las siguientes. =

	Rustica		Urbana		Urbana declarada		Industrial	
Año 1891-92	710	70	"	"	"	"	"	"
" 1892-93	2514	25	"	"	"	"	125	92
" 1893-94	"	"	"	"	181	62	"	"
" 1894-95	12274	75	3851	69	228	93	2156	16

X

Aunque la responsabilidad declarada no puede
 tener otro caracter que el de subsidiaria á ten-
 de lo dispuesto en el n.º 8.º del art.º 28 de la Sust.^a
 de procedimiento, ni es exacto el fundamento de
 la responsabilidad en toda la estension que se es-
 peca ni tampoco se justifica que el Ayunt.^o

3



tenga en su poder facturas a despachar, ni que las despachadas impliquen causa de pena. =

Examinados los antecedentes del asunto consta que en la G^{ra}. no hay factura alguna presentada por el Agente ejecutivo de la zona pendiente de despacho por los años citados ni ningunos otros, y de la relacion que se tiene a la vista resulta que las que presento, bien para declaracion solven- cia y apremio de tener grado conforme a la G^{ra}. citada, o para señalamiento de fincas segun el R. D. de 27 de Agosto de 1893, todas fueron despachadas sin en los terminos perentorios y fatales que exige el Reglamento en tiempo oportuno, sin que el agente reparara cosa alguna en la devolucion ni pudiese tachar de morosidad a lo que citaba obligado, si por parte de la Admⁿ. no se cumplieran los tramites necesarios dentro de los tramites legales. =

Puestos de manifiestos los documentos a que se refiere el Sr. Alcalde, comprobados y cotijados con los que se citan en el pliego de cargos con los que no conforman, el Ayuntamiento y Junta Verical previa deli- racion y por unanimidad acordaron obrar del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de 2 de Diciem- bre de 1895, participados en lo de suro ultimo, recibidos en el como del 28 y acusado recibo en 30. facultando

al Sr. Alcalde Don Santiago Semano Priu
para que en nombre y representacion del
Ayunt.^o y Junta Pencial, interponga y forma-
lize el recurso de alzada conveniente ante
el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra el
acuerdo de la Delegacion de Hacienda de esta
Provincia ya citado, justificando las excepciones
que acreditan la irresponsabilidad de nombra-
das Corporaciones, pues para ello y para cuanto
se refiera a la defensa e intereses que ahora
se ventilan le autorizan y dan poder tan bas-
tante cuanto en derecho fuere necesario, asi
como para las notificaciones emplazamien-
tos saca y copia de documentos fueren necesari-
os hasta el fallo definitivo de esta reclamacion.

Y estando terminado el objeto para que
fue convocada la sesion se dio esta por termi-
nada y firman los Excmos. Concejales concur-
yentes el Sr. de que Certifico. =

Antonio Ferreras
Antonio Moreno Jimenez
el Sr. de que Certifico.

Antonio Perez Lopez
Francisco Luque Delgado
Francisco Valverde Perez
Jose Astés
Rafael Arjona
Agustino Serrano
Martin Italo Lamas

El Secret.^o Capitular certifica: Que la sesión ordinaria del
 Sábado primero de Feb.^o no pudo celebrarse por falta
 de asistencia de Tres. Concejales en número suficiente
 para constituir mayoría. = Priego primero de
 Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

Juan de Cullana
Juan de Cullana

Juan de Cullana

Sesión Ordina-
 ria de 2.^a Citación
 del Feb.^o de 1896. =
 (Concurrentes)
 Serrano Ruiz
 Perez Luque
 Arjona Serrano
 Aguirre Gimenez
 Moros Gimenez
 Luque Belgudo
 Valverde Perez
 Ortiz Gonzalez
 Arguino Serrano
 Perez Lopez
 Alcalá Zamora
 Total 11.

En la ciudad de Priego a tres de Febrero de mil ochocientos
 noventa y seis previa convocatoria de 2.^a Citación se
 reunieron en las Salas Capitulares con el objeto de celebrar
 sesión los Tres. Concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz
 y asistidos de mi el Secretario. Se leyó y aprobó el acta
 de la anterior. =

El Sr. Alcalde manifestó que el resultado de la
 gestión del Secretario en Córdoba es el siguiente. =

Liquidado con la Caja de 1.^o emanada des-
 de 1.^o de Enero de 1893, esta ha cobrado por Intereses de
 Inscripciones de Propios y Depósito Constituido

Por 1892 a '93	5.150, 22
Por 1893 a '94	10.300, 44
Por 1894 a '95	16.047, 87
Por 1895 a '96	5.062, 60
<i>Total</i>	<i>36.561, 13</i>

Suma Anterior -----	36.561.13
Por recargos de territorial e Industrial de 1893 a '94 -----	15.114.47
Id. Id. por 1894 a '95 -----	14.442.05
Id. Id. por 1895 a '96 -----	5.718.67
Total -----	74.836.32

x.
 Fue con estos ingresos se han satisfecho las obligaciones de 1.^o enseñanza hasta 31 de Diciembre de 1895 y sus resultas, habiéndose quedado un sobrante de 1.600 ptas 40 cent. =

x
 Fue prevenido por R.O. de 9 de Abril de 1891 que los cajeros de 1.^o Enseñanza fueren derecho al 1.^o p.^o de los Intereses que cobran de la Hacienda por los valores consignados en su caja, Don Luis Espinosa y Osuna pagó 315 ptas. 22 C. por los cobros hechos hasta 30 de Junio de 1895 y el Sr. Comisionado 50 con 63 por los del presupuesto de 1895 a '96; Fue aquella suma se acordó en 27 de Julio último se pagara de Improvistos habiéndose formalizado el pago en 31 de Diciembre; Y la segunda debe acordarse ahora. =

x
 Fue las 1600 ptas. 40 cent. sobrante existente en la caja de 1.^o enseñanza se retiraron 1075 por Don Luis Espinosa y Osuna formalizándose por Contingente Provincial del 1895 a '96 según carta de pago n.^o 81 en 30 de Septiembre; y 525 con 40 se retiraron por Don Juan Moreno Sartillejo ingresándose por Contingente Provincial cuya carta de pago aun no se ha recibido. =

El Ayunt.^o quedó enterado de esta parte de la gestión del Sr. Capitular, y toda vez que tanto los ingresos reseñados



como los pagos hechos se refieren á obligaciones presupuestas cuyas formalizaciones aparecen hechas acordó ratificar las que se hubiesen realizado y autorizar al Sr. Alcalde para llevar á efecto las que no lo estuviesen. =

+ También acordó se reintegren á Don Juan Callava y Fernandez con cargo á Impresarios en cuenta ptas. sesenta y tres cent.⁸ abonadas al Cajero de 1.^a enseñanza por los valores cobrados pertenecientes á Intereses de Inscripciones, Venecimientos 1.^o de Julio y 1.^o de Oct.^o últimos. =

+ Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que se ha cobrado la carga de Justicia Venecimit.^o de Nov.^o último y el premio de cobranza de la recaudación del 3.^o trimestre de Ferritorial é Industria importantes 63 ptas. 47 cent.⁸ la 1.^a y 442 el segundo. El Ayunt.^o quedó enterado y acordó que ambas cantidades ingresen en la Caja Municipal, deduciéndose de esta ult.^a suma los gastos de recaudación.

+ El Sr. Alcalde dijo: Que se han pagado á la Caja Municipal de Córdoba 879 ptas. 16 cent.⁸ costas kancelarias por Resultas de los presupuestos de 1883 á '84 á 1889 á '90 reiteradamente reclamadas con amonestaciones de apremio. = El Ayunt.^o quedó enterado ratificó el pago hecho y acordó que se reintegre á Don Juan Callava de las 879 ptas. 16 cent.⁸ satisfechas por este concepto. =

+ El Sr. Alcalde seguidamente manifestó que habiendo reclamado Don Luis Espinosa y Osuna sus honorarios no satisfechos desde 1.^o de Febrero de 1893

B

hasta 14 de sept. del 95 en que cesó, ordenó su pago por 249 ptas. 95 cent. del Presupuesto del 92 á 94 600 del 94 al 95 y 122 con 80 por el 95 al 96 habiendo se formalizado estos pagos en 31 de Diciembre. El Ayunt.º quedó enterado y ratificó los relacionados.

Desde 1.º de Julio de 1890 se vienen satisfaciendo por el Ayunt.º sus haberes á las nodrizas que lactan Expositos en esta aunque dependientes de la Casa Central; las nóminas se han puesto por esta depositaria, pero no se ha podido conseguir que los pagos hechos se compensen por Contingente Provincial, resultando de aquí q. según los libros de esta contabilidad se debe á aquella caja menos de lo que reclama.

Y investigadas las causas resulta que la mayor parte de los Expositos lactados desde citada fecha no constan como tales en la Casa Central, y por consiguiente no se le pueden autorizar haberes á las nodrizas. =

Para subsanar esto se ha conseguido que se abra en la Central un libro Auxiliar con arreglo al que se formen los expedientes individuales de cada Exposito, formados desde partida de nacimiento y Registro Civil acta de entrega á la Nodriz y movimiento de estas hasta su destete, que se libren las nóminas de cada una desde 1.º de Julio 1890 hasta 31 de Diciembre del 95 y presentadas estas con las certificaciones de pago la Comisión Provincial acordará la compensación por

B

cuenta del Contingente, no habiéndose podido hacer la formalización por no estar el presupuesto Adicional Provincial aprobado. =

También saben los Sres. Concejales que en 29 de Febrero de 1892 y previa autorización de la Comisión Provincial se pagó al personal de la Hija de Expositos sus haberes por los economos de 86 a 87 87 a 88 = 88 a 89 = y 89 a 90 hasta la extinción de la Hija de Expositos importando aquellos próximamente 5000 pesetas en que se haya podido obtener todavía la formalización.

Y investigadas las causas resulta que la formalización no puede hacerse mientras no se pague en efectivo el 10 p/o de descuento del sueldo del Administrador y se acredite la cualidad de heredero del hijo de D^{na} Encarnación Falvo por los haberes de esta como ama mayor.

La Contaduría de fondos Provinciales exige para que esta formalización se haga se presenten los documentos siguientes: Acta de pago hecho a los interesados a presencia de una Comisión del Ayunt^o representando el adm^{or}. que percibe sus haberes con el 10 p/o de descuento; Que no pudiendo remitir la declaración de heredero del hijo de D^{na} Encarnación Falvo el Ayunt^o. renuncie por ahora a la compensación de los haberes del ama mayor.

El Ayunt^o. enterado acordó que sin pérdida de momento se levante el acta que se pide y con los requisitos que se exigen y se gestione la compensación de estos pagos. =

Autorizado el Sr. para recoger las 45 láminas procedentes del 80 p/o de Propios emitidas

a virtud de la Ley de Proratorias de 16 de
Abril de 1891, aquel las presenta manifestando
que los intereses de estas láminas se han pagado
en recibos y se aplicaron en 31 de Marzo a satis-
facer parte de los descubiertos que la Corporacion tie-
ne con el Fuero, en cuyo día daran las oportunas
cartas de pago ó se han conutado en la liquida-
cion definitiva del Ayunt.^o a que se refiere el arti-
culo 9.^o de citada Ley; hizo constar ademas que en
la misma Tesoreria de Hacienda hay mas láminas
propias pertenecientes a esta Corporacion, y otras
del Hospital Civil y Beneficencia de Priego. El
Ayunt.^o quedó enterado de las inscripciones recogidas
y acordó que se estampen una á una y por or-
den de sus fechas en este acta corrigiendole su ca-
pital intereses anuales que debenga, número y fecha

Respecto de los intereses que se estam-
pen tambien los que representa cada lámina
y total para que se conozca en todo tiempo lo
que la Hacienda ha percibido y ha de abonar en
cuenta en su día por los debitos de la Corporacion.

Y respecto de las demas láminas exis-
tentes en Tesoreria que se reúnan tanto las de
Propios como las de Beneficencia y Hospital
Civil estas por el Patronato que el Ayunta-
miento desempeña de Citadas Instituciones. =

Tambien acordó apoderar como
desde luego apodera para pedir recibos y
recoger de las Oficinas de Hacienda las



N. 0.112.287

Láminas que aun existen pertenecientes a este Ayuntamiento tanto por sus propios como por Beneficencia bajo el doble concepto de Hospital y Beneficencia de Priego, a Don Juan Callava Fernandez Don Juan Moreno Castillejo y Don Juan Ant.º Montero, con cualidad solidaria autorizándoles en debida forma para que suscriban así las facturas como los libramientos de entrega de citadas láminas y luego que las obtengan las ingresen en la Caja Municipal. =

N.º 30663	-----	fecha 7 Mayo 95	-----	Capital 893,46	Anteriores 35,73
" 30193	-----	" 3 " 95	-----	2543,80	101,75
" 29907	-----	" 30 Abril 95	-----	3.543,33	141,73
" 29060	-----	" 25 " 95	-----	345,62	13,82
" 28852	-----	" 13 " 95	-----	398,98	15,95
" 28544	-----	" 4 " 95	-----	5620,71	224,82
" 28260	-----	" 2 " 95	-----	178,96	7,15
" 28121	-----	" 1.º " 95	-----	104,75	4,19
" 28054	-----	" 30 Marzo 95	-----	432,26	17,33
" 27865	-----	" 28 " 95	-----	8.392,14	325,68
" 27515	-----	" 28 " 95	-----	961,13	38,44
" 27622	-----	" 26 " 95	-----	3.225,02	129,--
" 27275	-----	" " 95	-----	3.659,49	126,67
" 26248	-----	" 12 " 95	-----	1.402,96	56,15
" 25882	-----	" 9 " 95	-----	152,07	6,12
" 25681	-----	" 7 " 95	-----	1.592,20	63,69
" 24922	-----	" 25 Feb.º 95	-----	10720,14	429,20
" 25245	-----	" 4 Marzo 95	-----	518,42	20,73
" 24286	-----	" 21 Feb.º 95	-----	975,91	39,03
" 23440	-----	" 18 " 95	-----	1266,07	54,64
" 22558	-----	" 11 " 95	-----	3808,88	152,35



22167	16 Feb. 95	2890.21	115.60
22906	15 " "	228.84	9.15
26840	16 Marzo "	59.43	2.27
21266	10 Enero "	78.95	2.15
20980	8 " "	4257.10	170.28
20724	4 " "	1133.96	45.25
20452	28 Dic. 94	635.92	25.43
19923	20 " "	71.50	2.86
19425	15 " "	91.15	3.64
19687	18 " "	7438.74	297.54
19165	13 Nov. "	1104.54	44.18
18957	11 Dic. "	312.01	12.48
18542	6 " "	296.68	11.86
18195	1. " "	138.24	5.53
17940	29 Nov. 94	14313.99	572.55
17726	28 " 94	720.83	28.83
16820	20 " 94	110.06	4.40
16289	16 " 94	848.15	32.92
15820	12 " 94	271.65	10.86
15625	12 " 94	3.62	" 14
15426	6 " 94	262.33	14.53
15209	2 " 94	8752.16	350.72
14793	27 Oct. 94	1332.50	52.34
22367	21 Enero 95	374.81	14.99

Cuya relacion comprende las laminas recogidas de Hacienda por Don Juan Moreno Castillejo y presentadas en esta Alcaldia por el Secretario Don Juan Callava. =

X Se acordó satisfacer a Ant. Jesus Tomes 138 ptas. 50 % efectos timbrados de Secretaria durante Enero. =

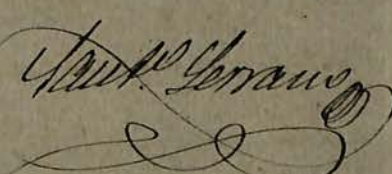

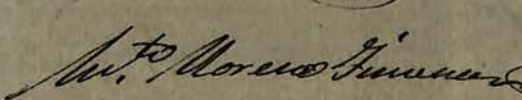
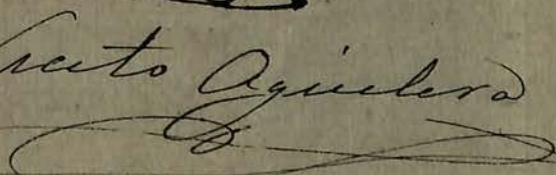
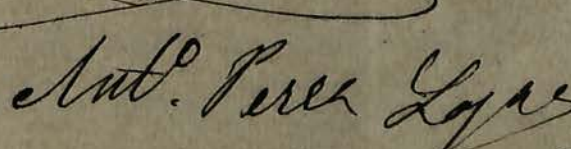
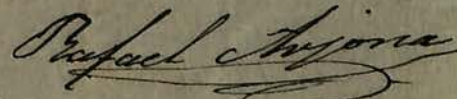
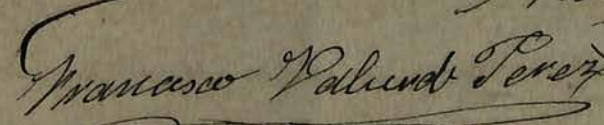
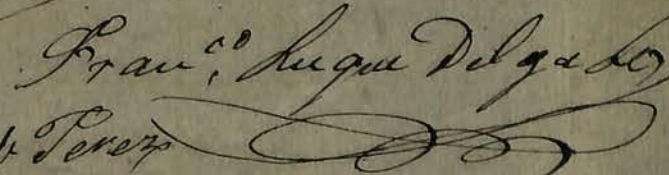
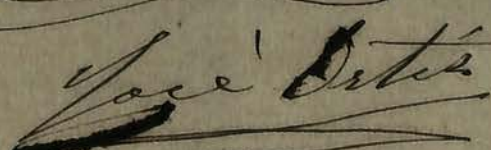
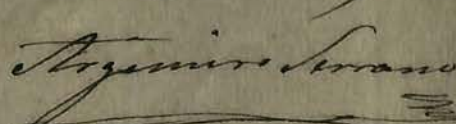
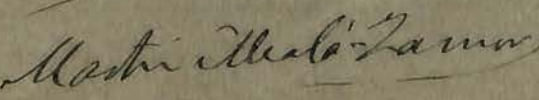
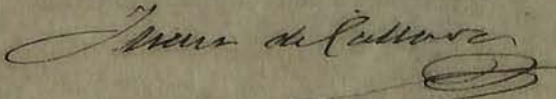
X A Antonio José Exposito 80 ptas. por conduccion a Córdoba de piezas de conduccion y documentos. =

El Sr. Alcalde seguidamente manifestó



que segun le habia comunicado el Secret.º para su
 gestion en Cordoba habia encontrado un poderoso auxi-
 liar en nuestro convecino y amigo particular Don
 Federico G. Villa, quien habia removido infinidad de
 obstaculos para la entrega de laminas habiendo vi-
 do este Municipio el primero de todos los de la Prov.º
 que las habia recibidas. El Ayunt.º acordó por unanimidad
 dar un voto de gracia al Sr. Villa por su celo e interes
 demostrado en los asuntos pertenecientes a este Ayuntamiento
 que así se le comuniqué manifestándole a la vez que los
 Concejales todos que forman la Corporacion desean mos-
 trarle su agradecimiento. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la Sesion se dió por terminada extendiendose la presente ac-
 ta en dos pliegos de papel de la clase 11.ª números 112294 y
 112287 respectivamente que la firman todos los Pres. con-
 currentes conmigo el Gno. de que certifico. =

Don Juan Verauz  
 Don Antonio Jimenez  
 Don Pedro Lopez  
 Francisco Valverde Perez  
 Jose Ortiz  
 Martin Meló Zamora 
 Juan de Caceres 

El Secret.º Capitular Certifica: Que la sesion Ordinaria del Sabado ocho del corr.º no pudo celebrarse por falta de asistencia de Tres. Concejales que formaran la mayoria. Priego ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

Juan de Salazar

Ante. Ferrandez

Sesion de 2.ª Citacion del Lunes 10 de Feb.º de 1896. (Concurrentes)

En la Ciudad de Priego a' die de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en la sala Capitular los Tres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ferrano Ruiz y asistidos de su el Secretario. Se abrió la sesion leyendo y aprobando el acta de la anterior. =

Serrano Ruiz
Perez Luque
Aguilera Gimenez
Morales Gimenez
Luque Belgado
Valverde Perez
Ortiz Gonzalez

Total 7.

Se dio cuenta de un oficio fecha cuatro en que el Sr. Adm.º de Hacienda devuelve las ternas para el nombramiento de la parte que le corresponde de la Junta Provincial acordándose hacer nuevas propuestas en la forma que a' continuacion se expresa.

Numeros		Nombres.	Vecinos Categorias al que pertenecen		Postica	Votana	Total
Postica	Votana		Forasteros	1.ª			
Primera terna =			1.ª Categoria = Forasteros				
2432	"	Marques de Viana	Forastero	1.ª	142 38	" "	142 38
2412	1563	José Araya	id.	1.ª	226 50	95 09	319 59
2424	1568	Franc. Juensalido	id.	1.ª	188 32	11 90	200 22



Números		Nombres.	Categorías	Vecinos forasteros	Rústica		Urbana		Total	
Rústica	Urbana				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
		<u>2ª Terna 1ª Categ.</u>								
327	"	Alfredo Salvo Soriano	1ª	Vecino	471	07	"	"	471	07
2210	1487	Carlos Valverde Lopez	1ª	Yd.	4246	04	868	10	5114	10
444	290	José Luis Cantillo	1ª	Yd.	3034	12	824	42	4258	54
		<u>3ª Terna 1ª Categ.</u>								
1149	736	Pablo Luque Soriano	1ª	Vecino	592	40	191	56	783	96
220	167	Emilio Bufill Galan	1ª	Yd.	552	47	283	97	836	74
114	88	José Justacio Alcalá Zamora	1ª	Yd.	491	64	86	10	577	74
		<u>Única Terna 2ª Categ.</u>								
1008	645	Ant. José Luque	2ª	Vecino	220	73	57	10	277	84
1970	1270	José Reyna Gonzalez	2ª	Yd.	211	19	200	11	411	30
348	236	Emilio Cantillo	2ª	Yd.	207	81	70	37	278	18
		<u>Única Terna 3ª Categ.</u>								
1661	1081	Ant. Eug. Vico Garcia	3ª	Vecino	101	22	39	34	140	56
"	295	José M. Camacho Vida	3ª	Yd.	"	"	8	55	8	55
1739	1127	José Piedras Luque	3ª	Yd.	114	70	31	47	146	21
		<u>Suplentes.</u>								
		<u>1ª Terna 1ª Categ.</u>								
123	96	Fraquín Ayerza Sanchez	1ª	Vecino	396	28	219	86	616	24
1199	770	Ant. Madrid Cantillo	1ª	Yd.	472	27	212	54	685	21
2174	1592	José Tomás Soriano	1ª	Yd.	496	95	149	06	646	01
		<u>2ª Terna 1ª Categ.</u>								
2136	1267	Hdefonso Soriano Soriano	1ª	Vecino	611	95	108	60	720	55
1928	1241	Fran.º Ruiz Torres	1ª	Yd.	314	99	109	95	424	94
300	212	Ant. Salvo Soriano	1ª	Yd.	250	"	206	45	556	45
		<u>Única Terna 2ª Categ.</u>								
662	426	Andrés Galisteo Perez	2ª	Vecino	196	87	108	37	305	24
463	301	Librado Carrillo Frujillo	2ª	Yd.	292	32	5	87	298	17
129	107	Mamuel Alcalá Zamora	2ª	Yd.	220	23	16	21	236	44

Peritos que salen por raxon de antigüedad

Nombres y Apellidos	Categoría a que pertenecen	Vicinos forasteros	Observaciones
José Alcalá Luque	2ª	Vicino	Nomb. Admón.
Lorenzo Villena por Duque Medinauti	1ª	Forastero	Yd. Ayunt.
Ant.º Aguilera Infante	2ª	Vicino	Yd. Yd.
Fran.º Cortá Luque	3ª	Yd.	Yd. Admón.
Manuel M.ª Ag.ª Giménez	1ª	Yd.	Yd. Ayunt.
Emilio José Camacho	1ª	Yd.	Yd. Admón.
Gabriel del Rosal Lopez	3ª	Yd.	Yd. Ayunt.
Vicente Cortá Venceiro	2ª	Yd.	Yd. Yd.
Rafael Entrena Ruiz	1ª	Yd.	Yd. Yd.
Fran.º Alvariz Alcaide	1ª	Yd.	Yd. Yd.

Peritos que en cumplimiento de la virtud de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte. =

N.º de los repartimientos tos.		Nombres	Categoría	Vicinos forasteros	Rústica		Urbana		Total	
Rúst.	Urb.				Ptas	Cd.	Ptas	Cd.	Ptas	Cd.
165	123	Manuel Avila Mérida	1ª	Vicino	58	50	22	40	81	20
141	108	Manuel Julián Arjona	1ª	Yd.	96	85	87	24	184	09
41	56	Fran.º Arjona Cobo	2ª	Yd.	25	87	53	94	79	81
2317	1496	Fran.º Velasco Gallardo	2ª	Yd.	9	74	17	08	26	82
1976	"	José Custodio Rodríguez	3ª	Yd.	3	28	"	"	3	28
Suplentes.										
246	170	Fran.º Bara Moral	2ª	Vicino	14	47	6	75	21	22
1307	847	José M.ª Molina Giménez	1ª	Yd.	98	03	54	86	152	89

Se acordó por unanimidad que se paguen al Secretario Capitular Don Juan Calvosa Fernandez quinientas ptas. de Imprevistos como gratificación por gastos de su viaje a Córdoba para asuntos del servicio. =

El Sr. Alcalde dió cuenta de la liquidación de fondos secretarías hecha con los representantes de los

Pueblos que forman el Partido Judicial dándose lectura de la misma: El Ayunt.^o quedó enterado y acordó que se estampase literal en este acta, que se anulen los créditos pendientes de cobro que no tengan aplicación y que se cobren aquellos que la tengan.

Liquidación de los presupuestos Carcelarios de 1894 a 95 a 92-93.=

1894=95.	Presupuesto		Pagado a cuenta.		deben		Para el Adicional		debe			
	Presupuesto	debe	Pagado	a cuenta.	debe	debe	debe	debe	debe	debe		
Priego	4388	57	2029	27	2359	30	3518	32	1489	05	"	"
Rute	3522	95	1500	"	2022	95	2823	"	1223	"	"	"
Carabuey	1922	62	1600	"	322	62	1541	50	"	"	58	50
Almedinilla	732	95	621	68	101	27	587	"	"	"	44	68
Fuente Tojar	402	91	248	23	154	68	322	50	44	27	"	"
Sumas	10970	"	6009	18	4960	82	8792	32	2886	32	103	18
1893=94												
Priego	4020	"	3207	96	822	04	3005	39	"	"	202	57
Rute	3093	02	"	"	3093	02	2207	"	2207	"	"	"
Carabuey	1689	54	1670	50	19	04	1259	"	"	"	411	50
Almedinilla	631	68	573	76	57	92	470	50	"	"	103	26
Fuente Tojar	364	51	364	51	"	"	271	50	"	"	93	01
Sumas	9808	75	5816	73	3992	03	7313	39	2207	"	810	34
1892=93												
Priego	4762	13	2340	03	2422	10	2643	83	303	80	"	"
Rute	2825	25	500	"	2325	25	1573	50	1073	50	"	4
Carabuey	2005	53	1420	"	585	53	1113	"	"	"	207	"
Almedinilla	749	83	421	25	328	58	416	"	"	"	5	25
Fuente Tojar	431	26	431	26	"	"	239	50	"	"	191	76
Sumas	10784	"	5112	54	5671	46	5985	83	1377	30	504	01

Priego diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis.= Siguen las firmas de los representantes de los Ayuntamientos del Partido Judicial
Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion se dió por terminada extendiendose la

presente en un pliego de la clase undécima
número cuenta doce mil doscientos ochenta y
cinco que la firmen todos los Sres. Concejales
conmigo el Sr. que certifica. =

[Signature]
D.º Morano Jimenez

[Signature]
D.º Aguilera
D.º Inguelgado
D.º Valverde Toros

[Signature]
D.º Betis

[Signature]
Juan de Collares

El Secretario Capitalar certifica: Que no pu
do celebrarse la sesión ordinaria del Sábado por
falta de número de Sres. Concejales. Pliego
quinze de Febrero de mil ochocientos noventa
y seis. =

[Signature]

[Signature]
Juan de Collares

Sesión de S.ª Cita-
ción del Lunes 17
de Febrero del 1896.
(Concurrentes)
Serrano Ruiz

En la Ciudad de Prigo a diez y siete de
de Febrero de mil ochocientos noventa y seis
previa convocatoria en forma se reunieron

[Signature]



Perez Luque } en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al mar-
 Jijra Gimenez } guen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Morcuo Gimenez } Don Santiago Ferrans Ruiz y asistidos de mi el Sr.
 Luque Belgado } Se leyó y se aprobó el acta de la anterior. =
 Valverde Vera } Por la Secretaria se presentó y leyó el proyecto
 Ortiz Gonzales } de presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1896 á 97
 Total 7 } cuyos ingresos importan ciento noventa y siete mil
 cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y
 tres centimos e igual suma los gastos. =

Abierta discusión sobre este documento y fun-
 dados los gastos en conceptos obligatorios, siendo
 escasos los de caracter voluntarios y basados los in-
 gresos en documentos facientes o preceptos Legislativos
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho pre-
 supuesto y con arreglo al art.º 146 de la Ley Municipal
 teniendo la censura del Sr. Regidor Sindico quede de
 manifiesto por término de quince días anunciándose
 en la forma ordinaria. =

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion
 se dió por terminada estudiándose la presente acta en
 un pliego de la clase undecimo número ciento doce mil
 trescientos cuarenta y nueve que la firman todos los
 Sres. Concejales conmigo el Sr. de que certifica. =

Don Santiago Ferrans
 Sr. Alcalde
 Don Morcuo Gimenez

J. Ortiz Gonzales
 Secretario

Procurador del Ayuntamiento

Francisco Valverde Pérez

~~Yuri Pérez~~

Juan Carlos

Sesión de 1.^a Citación
del Lunes 24 Feb. 1896.

(Concurrentes)

- Serrano Ruiz
 - Pérez Luque
 - Luque Delgado
 - Valverde Pérez
 - Morcus Brimeur
 - Argona Serrano
 - Meala Lamora
 - Pérez López
 - Serrano D.^o Argimiro
 - Molina Sanchez
- Total 10.

En la Ciudad de Píego a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis por la convocatoria en forma se reunió en la Sala Capital del Ayuntamiento los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior. =

Se dió cuenta de un memorial de José Pérez

Arroyo en que solicita un pedazo de terreno para edificar en las Caracolas a la derecha sobre la y lindera con la última casa, con una extensión de metros de largo y de ancho y el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Obras para informe. =

Seguidamente el primer Teniente de Alcalde propuso para el mejor servicio médico a Don Rafael Entrena y Pico dividiéndose por consiguiente el término en tres distritos. Concluida esta propuesta por algunos Sres. Concejales y apurados los trámites de ejecución

fue puesta á votación habiéndose votado á
 favor del nombramiento los Dres. Serrano Ru-
 vi = Peter Luque = Luque Delgado = Valverde Perez
 Morano Gimenez = Arjona Serrano = y en contra
 los Dres. Alcalá Lamora = Peter Lopez = Serrano S.
 Argimiro y Molina Sanchez quienes fundaron
 su negativa en que no procede nombramiento
 de médico alguno y que cumpliéndose con la
 Ley se saquen á concurso las vacantes: El Sr. Pe-
 ter Lopez añadió que en época en que se encon-
 traba la población con varias enfermedades epide-
 micas y actuando dicho Sr. Intreña propuesto
 en la noche de hoy no acató las órdenes de la
 autoridad para el cumplimiento del Servicio. =

Y no alcanzando á mas el objeto
 de la sesión se dió por terminada estendién-
 dose la presente acta en el mismo pliego
 número ciento doce mil trescientos cuarenta
 y nueve que la firman todos los Dres. Concu-
 rrentes conmigo el Sr. que certificó. =

Sr. D. Serrano *[Signature]*

Sr. D. Peter Lopez

Sr. D. Morano Gimenez

Sr. D. Arjona

Sr. D. Rafael Molina

Sr. D. Valverde Perez

Sr. D. Luque Delgado

Sr. D. *[Signature]*

Sr. D. Argimiro Serrano

El Secretario Capítular Certifica: Fue la sesión ordinaria del Sábado veinte y nueve del corr. en p^o do celebrarse por falta de número de Tres. Concejales para constituir mayoría. Priego veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. =

M. Ferrans

Juan de Calles

Sesión de V. (ita
ción del Lunes 2 de
Marzo de 1896

Concurrentes

Perez Luque

Arjona

Morero Giménez

Molina Sanchez

Luque Delgado

Castilla

Total 6

En la Ciudad de Priego a dos de Marzo de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capítular los Tres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Felix Perez y Luque y asistidos de mí el Sr. accidental. =

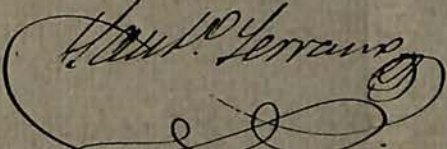

Se leyó y aprobó el acta de la ant.^a


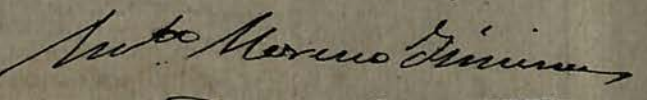
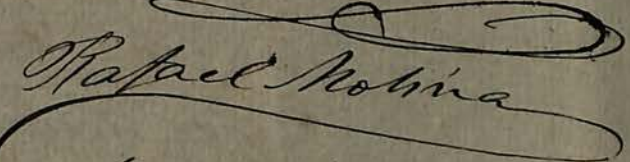
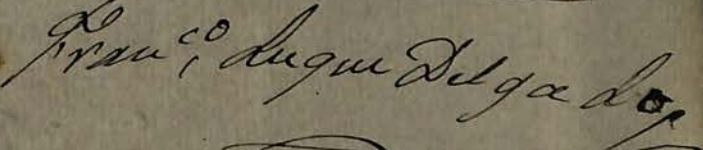
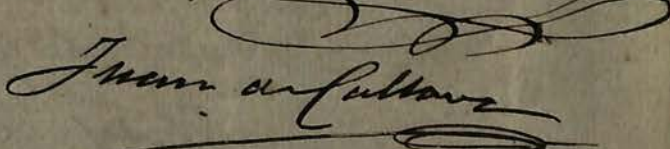
Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, de cuyo contenido queda el Ayuntamiento enterado. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dió por terminada esta

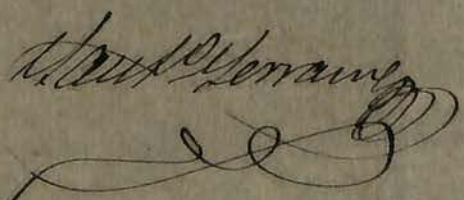
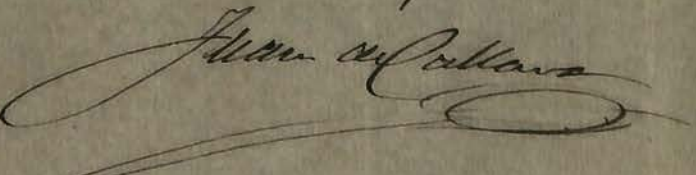


diéndose la presente acta en un pliego de la clase undécima número cinco doce mil doscientos ochenta y cuatro, que la firman todos los Pres. concurrentes conmigo el Pres. accidental de que certifico. =

El Secretario Capitular Certifica: Que la sesión del Sábado siete no pudo tener efecto por falta de número de Pres. Concejales para constituir mayoría. = Pliego siete de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. =

Señor de 2.^a Citación
del Lunes 9 Marzo
1896

(Concurrentes)

Serrano Ruiz =

Perez Luque =

Arjona Serrano =

Castilla Molina =

Luque Delgado =

Total 5

En la Ciudad de Priego a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria por forma se reunieron en la Sala Capitular los Dres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =

Se leyó y aprobó el acta de la anterior

x Se acordó facilitar al Sr. Jefe Municipal treinta ptas. para dos libros uno de nacimientos y otro de defunciones para el Registro Civil que tiene solicitados en oficio pedida en.

x A Don Eduardo Crineuer Roman dou ptes por doscientos pliegos de fondo para la formación del apéndice del Amillaramiento. =

x A Ant.^o Jesus Torres cinco siete ptas. material de franquos y otros efectos timbrados facilitados a la Secretaria durante el mes de Feb.^o

x Al Secret.^o Capitular para material impreso de elecciones treinta y nueve ptas veinte y seis cent.^{as} =

A Don Alfredo Serrano Marchuran con cargo a mobiliario veinte y ocho ptes imposte de cuatro quintos para Secretaria. Sobre esta última suma se hizo constar por el Sr. Alcalde que estaba agotada la consignación acordada se por consiguiente que se consigne en el presupuesto Adicional. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion se dió por terminada. extendien



donde la presente acta que la firman todos los
Sres. Concurrentes conmigo el Sr. que certifico. =

Juan P. Serrano

Juan P. Serrano

Juan P. Serrano

Prefecto Serrano

Juan P. Serrano

Juan P. Serrano

Sección extraor-
dinaria de P. U.
to de 1896 con
contribuyentes.

Concurrentes

Serrano Ruiz
Perez Luque
Arjona Serrano
Castilla

Agua Gimenez
Ortiz Gonzalez

Luque Delgado
Morales Gimenez

Nalanda Perez
Serrano A. Zamora

Perez Lopez
Molina Sanchez

Meala Zamora

Contribuyentes

Ortiz Benicio

En la Ciudad de Priego, siendo las ocho y media
de la noche del día nueve de Marzo de mil ochocientos
noventa y seis, se reunieron previa convo-
catoria de segunda citación en las Salas Capitulares
los Sres. que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano
y Ruiz y asistidos de mí el Secretario. =

El Sr. Alcalde dijo que el objeto de la
sesión era clasificar los expedientes de concursos
presentados por el recaudador Don Fran.º Mojano
y pertenecientes a 1894 a 95. =

Se leyó la factura de deudores, se exami-
naron los expedientes y se acordó por unanimi-
dad declarar créditos cobrables en tercer grado las
cuentas de aquellos contribuyentes que resulten
con propiedad amillarada y respecto de los
que no la tengan que se devuelvan los expedientes

Pono Garcia
 Arila Merida
 Alvarez y Alvarez
 Sort
 Vida Merida
 Ajoua Terrano et al.
 Terrano Luque
 Pedrajas Oueda
 Garzon Prados
 Pariza Merino
 Agua Valverde

al Recaudador para que depone el segundo
 grado.
 En su consecuencia los contribuyentes
 cuyas cuotas se consideran cobrables en tercer
 grado son los siguientes. =

Reparto de 1894 a 1895.

Nº	Contribuyente	Pº	Et.	286	Contribuyente	286
					Fran ^{co} Elias Camillo	42
1	Agustin Garcia Jimenez	40	"	292	Fran ^{co} Rosa Muniz	26
18	Aut. y Encarnacion Caballo	39	"	295	Felix Terrano ortiz	10
22	Aut. Mantas Jimenez	48	"	297	Fran ^{co} Pabestegui Reyna	32
20	Aut. Arila Tomilla	92	"	317	Fran ^{co} Yaguez Terrano	40
26	Aut. ortiz Venecino	80	"	348	Felipe Herrera Priera	48
38	Aut. Morale Monte	21	"	352	Jermano Jimenez Ortega	40
39	Aut. Perez Munoz	188	"	350	Grego. Agua Camillo	60
40	Manani Camilla Sanjurjo	164	"	376	Hermenegildo Gut Priera	48
41	Aut. Villena Terrano	52	"	391	Andres Gonzalez Grande	50
56	Aut. Moreno Branda	10	"	394	José M. Gomez Olmos	75
82	Aut. Garcia Leveney	21	"	398	José M. Perez Aguilera	64
95	Aut. Rosa Sanchez	80	"	409	José Guiz Rubio	100
102	Aut. Pariza Parmenty	18	40	430	José Garcia Yigero	60
110	Aut. Rodriguez Sanchez	68	"	433	José Licia Terrano	30
112	Aut. Olivencia y Fran ^{co} Agua	40	"	436	Juan Camillo Molina	64
118	Aut. ortiz Dominguez	18	"	439	José Yunque Muniz	80
124	Aut. Morale Guiz	32	"	449	Joséfa Rojas Gonzalez	24
125	Olara Terrano Licitia	21	"	450	José Cáceres Jimenez	20
177	Polarey Valera Guiz	30	"	451	José M. Guiz Juares	32
191	Dionisio Perez Moreno	20	"	478	José Rosa Terrano	88
194	Eduardo Montano Camacho	104	"	479	José M. Avalos	25
202	Enrique Castillo Moreno	180	"	488	Juan Sanchez Cuellon	105
206	Eduardo Camillo Hidalgo	36	"	501	Juan Arroyo Jimenez	68
222	Fran ^{co} Perez Agua	40	"	506	Juan Arroyo Perez	30
249	Felix Camacho Blanco	48	"	507	Juan Gutierrez Rodriguez	20
256	Fran ^{co} Taba Agua	201	"	508	Juan Pariza Aguilera	40
268	Felix Camillo Perez	40	"	511	Juan Valera Guiz	36
269	Fran ^{co} Rosa Agua	60	"	516	José Olmos Camillo	20



N. 0.112.348

514	Juan Callava Fernandez	200	789	Rafael Gutierrez Murcia	250
519	Juan M ^a Valverde in v ^{da}	52	790	Ramon Garcia Florer	37
521	Juan Vidueira Alcalá	70	791	Ramon Linera Martos	402
523	Inte Aguilera Agta	32	796	Duportu Ruiz Santan	24
525	José Romero Murcia	18	797	Ramon Ferrado Figueroa	48
526	José Quintan Lezano	78	800	Rafael Entrena Rico	316
529	José Cano Pez	40	838	Santiago Sanchez	30
531	José Garcia (a) Chando	12	847	Fernando Mendosa Espinosa	20
545	José Garcia Meneses	32	853	Vicente Ortiz Venciro	20
548	José Garcia Cubero	32	862	Victor Ferrano Castillo	24
599	Inte Sanchez	30	868	Vicente Carrillo Calvo	30
601	Joaquín Inte Sánchez	102	872	Andrés Merida Fierda	68
605	Enrique Camillo Niño	32	873	Andrés Ferrado Povedano	75
611	Enrique Garcia Yago	30	876	Inte Buena Lopez	70
613	Georgio Zubano	60	879	Inte Bermudes Lopez	66
615	Enrique Priore Plaza	21	880	Antonio Morales Ruiz	115
622	Marcelino Moyano Polido	20	881	Antonio Bolosan Escobar	420
631	Manuel A. Zamora	180	883	Antonio Gonzalez Ortega	180
654	Manuel Valverde Lopez	27	887	Antonio Matas Siles	80
656	Miguel Camillo Fallon	100	898	Antonio Buena Lopez	60
673	Manuel Mentoro Dicen	20	904	Agustín Fierda Lomiales	100
678	Manuel Lopez Amor	30	905	Inte Ueiva Aguilera	100
692	Manuel Simons Sicilia	48	908	Nabino Amiz Molina	318
732	Manuel Quintero Rojas	80	911	Quintobal Ueber Fierda	150
735	Nicolas Soriano Madrid	198	912	Quintobal Povedano Lopez	92
743	Pedro Manuel Arenas	21	914	Domingo Amiz Camillo	220
753	Paulino Cantero Fernandez	36	915	Domingo Merida Fierda	75
754	Pedro Rodriguez Lopez	30	917	Eusebio Nieto Morf	45
755	Pedro Pedrajas Blanco	55	925	Juan ^o Pez Ortiz	80
757	Pablo Cabo Peralta	48	928	Juan ^o Camillo Povedano	80
758	Pedro Camino Samir	52	930	Juan ^o Amiz Ortega	80
771	Daimundo Ponchelucati	56	931	Juan ^o Cano Ortega	60
774	Ramon Sanchez Espino	90	932	Juan ^o Bermudez Morales	100
782	Rafael Alcalá Perer	52	933	Juan ^o Jimado Ueber	150
745	Rafael Amoro Sanchez	125	936	Juan ^o Morales Jimado	225
788	Rafael Ruiz Marro	46	937	Juan ^o Agta Jimado	75

928	Juan ^{to} ordóñez Ramirez	30	"	1086	Alejandra Mba Lamiesto	60
929	Juan ^{to} Povedano Tienda	100	"	1088	Ant. Gimenez Molina	68
929	Juan ^{to} Moralej Amiz	120	"	1090	Agustin Vilchez Ramirez	30
946	Juan ^{to} Moralej Jimaso	100	"	1099	Ant. Canite Mba	60
953	José Moralej Amiz	80	"	1104	Ortobal Gonzalez Semunden	72
958	José Perez ortega	125	"	1105	Ortobal Lopez Garcia	14
960	Juan Jimaso Povedano	75	"	1115	Juan ^{to} Yunque Villar	60
962	José Teledano Sanchez	80	"	1116	Juan ^{to} Muñoz Zubero	70
963	José Nicobar Gonzalez	100	"	1121	Juan ^{to} Gonzalez Cordoba	48
965	Juan Manin Guerrero	75	"	1126	Juan ^{to} Molina Villar	84
969	José Yeiva Mba	105	"	1120	Jeliciano Amigo Meala	56
971	Juan Povedano ortega	105	"	1144	Juana Canite ordóñez	10
972	Juan Ant. Pareja	100	"	1153	José Moraf Noalor	60
974	José Moralej Jimaso	30	"	1156	José Gonzalez in v ^{da}	24
976	José Amiz Ramirez	60	"	1158	José Arjinez Amiz	80
977	José M. Calmastra	120	"	1172	José Perez Perez	60
978	José Aguilera ortega	30	"	1177	Juan Moraf Noalor	40
979	Juan Amiz Povedano	150	"	1181	José Yunque Canite	66
982	Juan Moralej Amiz	130	"	1183	Ysela Canite ordóñez	20
985	Juan Perez Malagon	75	"	1184	Yovencio Pareja in v ^{da}	20
987	Juan Sanchez Camino	51	"	1193	Manuel Sanchez Ramirez	154
995	José Povedano Amiz	56	"	1194	Manuel Yunque Villar	144
1002	Juan Ant. Moralej Amiz	60	"	1195	Manuel Perabauer Sanchez	30
1007	Yniz Povedano ortiz	212	"	1196	Manuel Yunque Canite	88
1013	Manuel Cordoba Mesta	56	"	1199	Manuel Pareja Bravo	70
1015	Manuel Mba Povedano	56	"	1201	M. Nieves Pareja	26
1017	Maria Calvo Cabra	24	"	1207	Manuel Villar Lopez	35
1019	Manuel Amiz Povedano	30	"	1208	Manuel Ysela Senano	68
1021	Mateo Calmastra ortega	200	"	1216	Delfino Ramirez Noalor	100
1024	Manuel Yeiva Mba	80	"	1220	Rafael Gonzalez ortiz	20
1031	Pero Jimenez Yucena	60	"	1226	Ant. Garcia ortiz	40
1034	Pero ordóñez Amiz	76	"	1262	Juan ^{to} Semanden Lopez	60
1035	Pedro Soldan Tienda	225	"	1265	Juan ^{to} Sanchez Caballero	66
1036	Pero ortega Zubero	230	"	1266	Juan ^{to} Soldan Castillo	50
1051	Rafael Amiz Gonzalez	72	"	1276	Juan ^{to} Senano Yunque Lopez	60
1060	Roman Sanchez Perez	36	"	1278	Juan ^{to} Valverde Senano	72
1065	Victorio ordóñez Gonzalez	32	"	1279	Juan ^{to} Senano Semunden	70
1078	Ant. Garcia Guerrero	80	"	1281	Juan ^{to} Guerrero Aguilera	40
1079	Ant. Ramirez Molina	36	"	1295	José ordóñez Gonzalez	55
1080	Ant. Castillo Molina	60	"	1296	José Zamorano Maes	40
1081	Ant. Gonzalez Diaz	54	"	1297	José Valverde Moyano	75
1084	Agripino Avila Hidalgo	65	"	1308	Julian Lopez Velay	42

1309	Juan Barria Yunque	60	"	1485	Ramon Ortiz Perez	72	"
1310	José Sanchez Aguilera	70	"	1489	Tomas Ortiz Perez	48	"
1312	Juan Mt. Lopez Perez	42	"	1504	Antonio Medina Perez	48	"
1318	Juan Rojas Barria	80	"	1506	Antonio Ruiz Jimenez	90	"
1324	Julian Perez	71	"	1507	Antonio Rojas Manin	72	"
1328	Luis Sanchez Montilla	48	"	1510	Antonio Ordóñez Hingera	85	"
1331	Maria Rojas y su hija M.	60	"	1513	Andrés Hingera Ayra	54	"
1332	Manuel Garcia Lopez	40	"	1516	Cristobal Ayra Rojas	60	"
1333	Manuel Pareja	68	"	1524	Domingo Campaña Cobo	60	"
1336	Manuel Sanchez Perez	24	"	1526	Eusebio Ruiz	100	"
1344	Pablo Taboada Moyano	60	"	1531	Juan Hingera Zamir	108	"
1346	Pedro Nally Mera	140	"	1536	Gregorio Hingera Ayra	60	"
1350	Pedro Delgado Ruiz	40	"	1538	Gregorio Ruiz Aldero	60	"
1369	Vicente Grande Gonzalez	50	"	1539	Gregorio Llermano Campaña	60	"
1372	Juan. Palleterg Garcia	70	"	1546	Juan Rojas Caballero	60	"
1376	Mt. Lopez Rey	50	"	1547	Juan Cobo Hingera	60	"
1375	Mt. Mera Palleterg	104	"	1548	Juan Ruiz Floriz	39	"
1377	Mt. Yunque Palleterg	48	"	1551	Juan Sanchez Ayra	175	"
1389	Mt. Canete y Locato	144	"	1554	Juan Cobo Camino	45	"
1392	Cayetano Sanchez Perez	45	"	1559	José Morales Perez	40	"
1394	Celestino Garcia Lemano	16	"	1561	Juan Miranda Sanchez	60	"
1401	Eduardo Barria Lemano	68	"	1565	Juan Toranzo Jimenez	77	"
1402	Juan. Yreana Moyano	112	"	1571	José Ordóñez Hingera	92	"
1403	Juan. Perez Ortiz	60	"	1573	José Benito Torres	45	"
1405	Juan. Ortiz Perez	60	"	1575	Lorenzo Sepinan Ruiz	55	"
1407	Juan. Perez Palleterg	48	"	1576	Luis Campaña Cobo	95	"
1408	Juan. Conilla Yreana	24	"	1582	Manuel Rojas Caballero	114	"
1412	Juan. Yreana Perez	88	"	1591	Mateo Monter Ruiz	80	"
1415	Juan. Perez Lopez	70	"	1595	Ludovico Hingera Ayra	70	"
1416	Juan. Sanchez Montiz	70	"	1597	Rufino Barria	105	"
1421	Juan. Lopez Lemano	50	"	1598	Rafael Llermano Campaña	70	"
1424	Juan. Hingera Barria	57	"	1601	Soledad Sanchez Abalo	65	"
1432	José Barria Perez	68	"	1610	Antonio Canete Mera	120	"
1436	Juan Perez Cobo	60	"	1614	Antonio Povedano Ortega	26	"
1439	Juan Carrillo Perez	52	"	1615	Andrés Llermano	105	"
1453	José M. Capucito	45	"	1617	Antonio Mulas Jurado	48	"
1463	José Ayra Linariz	44	"	1623	Juan. Llermano Ayra	168	"
1464	Juan Sanchez Perez	44	"	1625	Juan. Povedano Lopez	55	"
1467	Manuel Aguilera	51	"	1627	Juan. Estuñon y Mollina	26	"
1468	Manuel Sanchez Perez	48	"	1632	Jacinto Jurado Ortega	88	"
1469	Manuel Mera Franco	60	"	1633	José Povedano Lopez	74	"
1484	Rafael Ayra Parja	60	"	1636	José Jimenez Sanchez	60	"

1641	Juan Ant ^o Povedano orig ^o 90	1863	Vicente Aguirre Monter 40
1642	Juan Povedano Povedano 70	1867	Antonio Sanchez Camacho 40
1648	Pedro Moral Povedano 60	1868	Antonio Marin Arenas 66
1649	Pedro Gonzalez Povedano 144	1879	Juan ^o Aguilera Serrano 70
1651	Pedro Arenas Merida 108	1884	José Hilario Simenes 66
1653	Ramon Codomo Serrano 60	1887	José Serrano Sanchez 40
1656	Rafael Salomon Delgado 36	1893	Luis Reyna Camacho 48
1662	Fernan Gonzalez Ferris 144	1895	Manuel Paimundo Dianton 65
1664	Valerio Arenas Merida 80	1899	Manuel Sanchez Grande 56
1667	Antonio Dails Moral 60	1900	Manuel Simenes Serrano 48
1673	Antonio Camacho Monter 76	1929	José Aguirre Paer 50
1688	Juan ^o Hingiera Hingiera 140	1941	Rafael Ruiz Gonzalez 60
1699	Juan ^o Hingiera Sotop 48	1953	Juan ^o Rodriguez Serrano 42
1696	Julian Morales Monter 30	1960	Andres Monter Perez 72
1706	Juan Serrano Medinaco	1961	Antonio Munos Arenas 102
1716	Miguel Aguilera 68	1965	Blas Burgos Barria 66
1719	Pedro Sanchez Rodriguez 68	2009	Miguel Dails Ruiz 72
1726	Andres Aguirre Aguirre 88	2011	José Garcia Marin 102
1732	Antonio Camacho 18	2018	Guillermo Serrano Serrano 24
1735	Antonio Campaña Espinosa 21	2024	Juan ^o Osuna y Osuna 132
1739	Juan ^o Zamora Canadas 84	2025	Juan ^o Osuna Sotop 50
1745	Juan Cano Rojas 66	2030	Juan Miguel Ferrer 95
1750	José Zamora Ruiz 1265	2032	Juan Hingiera Ruiz 64
1757	Juan Hidalgo Aguilera 60	2034	Juan Luis Simenes 52
1767	Pedro Zamora Fuentes 60	2035	José Miguel Caballero 52
1774	José Cano Diaz 80	2037	José Pedrajas Morales 60
1776	Antonio Perabano Paimudo 60	2043	Pablo Rico Valverde 60
1789	Juan ^o Bermudez Garcia 154	2048	Antonio Velasco Harria 52
1794	José Felix Campaña 32	2049	Antonio Barria Luque 52
1805	José Monter Trillo 68	2053	Cristobal Aguirre Papero 114
1809	Manuel Fuentes Garcia 60	2054	Juan ^o Morales Canadano 15
1810	Juan Mateo Bermudez 66	2058	Juan Benito Barrero 56
1811	Manuel Grande 52	2059	Juan Harria Lopez 75
1814	Pedro Simenes Sotop 76	2060	José Maria Espinosa 50
1818	José Malaga Perabano 56	2064	José M ^o Perez Luque 50
1821	Antonio Monter Camacho 55	2068	Manuel Povedano Gonzalez 25
1823	Antonio Gonzalez Barria 22	2071	Ant ^o Sanchez Serrano 32
1824	Antonio Padilla 78	2082	Florencia Ortega Reyna 16
1832	Juan ^o Gonzalez Barria 44	2091	Ant ^o Simenes Ruiz 48
1834	Juan ^o Ant ^o Barria 52	2092	Juan ^o Marin Malina 44
1839	José Serrano Aguirre 68	2093	Juan ^o Canadano Serrano 155
1855	Manuel Sanchez Aguirre 44	2094	Juan ^o Sanchez Garcia 60
1862	Santiago Serrano Fuentes 48	2094	Maria Juana Simenes 24



2100	Manuel Garcia Serrano	20	693	Manuel Jimenez Serrano	30
2118	José Merida Mompalao	60	780	Rafael Luena Laguna	180
2143	Juan Bartolomé Aviles	21	835	Santiago Serrano Ruiz	145
2145	Rafael Carrillo Esposito	40	891	Agustini Merida Leiva	48
2147	Rufo Benito Munos	40	947	Juan ^{co} Polanco y Serrano	45
2149	Rafael Espinar Serrano	36	975	Juan Maria Gallardo	50
2150	Pedro Piedras Oquina	24	1075	Antoni Velcher Ruiz Fierro	25 50
2159	Carlota Ruiz Carrillo	129	1141	José Garcia Medina	45
2198	Juan ^{co} Hidalgo Hecla	54	1191	Manuel Oquina Oquina	135
300	Felix Laporta su v. da	6	1225	Agustini Perez Sanchez	54
385	Hedifonso Serrano Lorano	270	1382	Antoni Linarez Velasco	40
395	José M. Garcia Serrano	40	1584	Manuel Marin Gamin	45
407	José Reyna Munos	15	1709	Lauzcano Sanchez etia	37 50
527	Joaquin Ayerre Sanchez	157 50	1819	Abel Somaler Barca	31
531	Juan José Castillo	101 50	1836	Gregorio Merida Sanchez	37 50
544	José Lorano Madrid	75	2045	Tomás Oquina Piedra	20

Inspección de los deudas partidas por el presente año y concepto de consumos, se acordó se devuelvan al Recaudador, para que depone el siguiente grado, presenten solo nuevamente para la resolución que correspondiere.

Fue acordando a más el objeto de la sesión se dio por terminada entendiéndose lo presente en la en dos pliegos clase undecima número ciento doce mil trescientos noventa y ocho, y ciento doce mil trescientos noventa y seis, y firmaron los concurrentes de que yo el Sr. certifico:

(Firma)
 J. Serrano

(Firma)
 ex cepto Agueda

Agustín Terreros
D. Alonso Zamora

[Decorative flourish]

M.º Peres Lopez

Fran.º de que Delgado

Yacé Ortiz

Rafael Arjona

Rafael Molina

Juan José Cantillo

Francisco Valde Peres

El tío Capitular certifica, que no pudo celebrarse en su día la sesión ordinaria reglamentaria por falta de asistencia de sus señores en número suficiente para constituirse con quince señores entera de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

vº Bº

[Signature]

J. Lullave

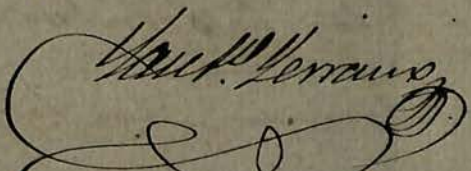
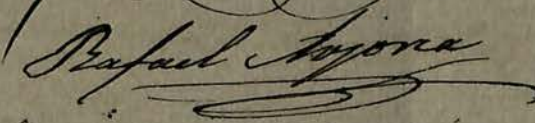
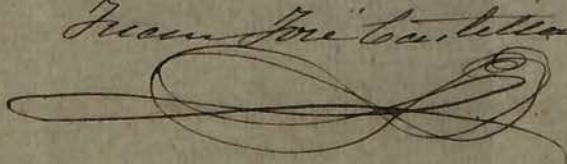
En la Ciudad de Puyo a diez y seis de
Gorumbites Mayo de mil ochocientos noventa y seis
Severo Puy para convocarse en forma a sesión
Para Arjona de segunda citación expresando la causa
Cantillo de la no celebracion de la ordinaria
Arjona no, se reunieron en las Salas Capitulares
Arjona los señores señores que al margen
se expresan, bajo la presidencia del

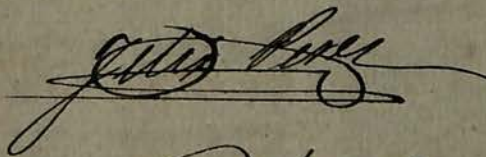
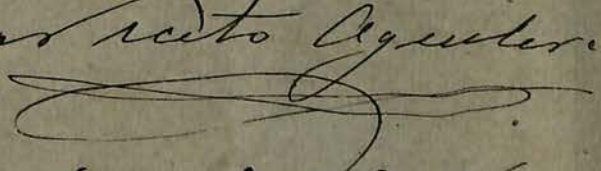
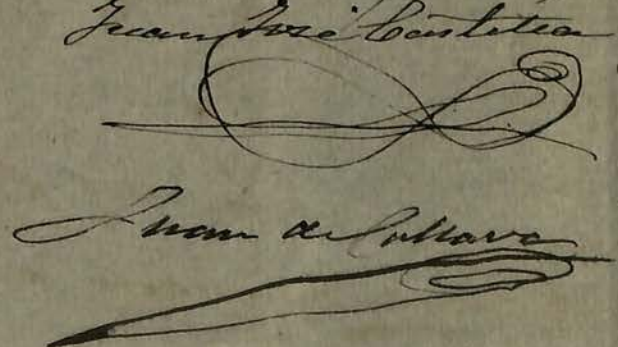
El Alcalde D. Santiago Mariano Ruiz, con el
de sus el día

Se leyeron y aprobaron las actas de las
sesiones de nueve del corriente, ratificandose
los acuerdos de la extravediccion

No habiendo asuntos de que tratar, se leyeron
los decretos obrados de la Presidencia
en su ultima sesion, y de ser contenidas
quedaron enterados los señores asistentes

Y cumplidos los preceptos reglamentarios
de serente la sesion, entendendose lo presente
acto que forman los convenientes de que
certifico =


Manuel Lorenzo

Rafael Lopez

Juan Jose Cantaleja


Juan Jose Cantaleja
es recto Aguelo

Juan Jose Cantaleja

Juan de Salazar

El libro de Ayuntamiento certifica: que por falta

de un mill de tres lloçayades no pudes este
brave sinen el dabado veinte y uno del
torrente = Pingo veinte y uno de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis

vob^o

Herrera

J. Latorre

En la Ciudad de Pingo a veinte y tres de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis, fuere

Concurrentes
Don Juan Pingu
Don Angel
Don Juan
Castilla
Pingu
Don Juan del
Don
Don Juan Pingu

convocatura de segunda instancia, se reunen
en las salas capitulares con el objeto
de celebrar sinen las tres lloçayades
que al margen se expresan bajo la
Presidencia de Don Santiago Don Juan Pingu
y asistencia de mi el Sr.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion
trinit.

El Sr. Alcalde dijo: que la situacion actual
de las lloçayades fatha de frayses por escasez
de recursos economicos, se habien obbeydo
a buscar medio habil de ayudadis con
alguna cantidad para lo proximo



Semana Santa, y que pudieran atender de estender
 a sus necesidades, comprarse. Pero como carecía de
 fondos y los que pudiera facilitar serian como
 anticipo de Consumos i ingresarlos en la Caja
 Municipal, previa que el Depositario descontar-
 ra a los empleados parte de sus haberes por las
 retenciones que algunos tienen hechas, y siendo
 esto así el sacrificio del anticipo seria esteril
 puesto que poco o nada percibirian; interesan-
 do por ello que se acordase suspender por esta vez
 el descuento de retenciones. El Ayuntamiento con vista
 de las razones expuestas lo que a los empleados
 se le adeuda y las necesidades de estos de
 presente acordó: Que por esta vez suspenda el
 Depositario el descuento a los empleados por
 razon de detenciones en la medida que a
 hora se han de poner, sea cualquiera la
 clase de debito por la que se halla acordado
 aquella por la Corporacion. =

También se acordó que los oficios de
 Semana Santa y monumento respectivo
 se celebren en el Carmen por cuenta de la
 Corporacion, con modestia pero con decencia
 autorizando al Sr. Alcalde para que haga

gastos necesarios y en su día rinda
cuentas. =

X Seguidamente se dió cuenta del ex-
tracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero y Fe-
brero ultimos y el Ayuntamiento los aprobó acor-
dando se remitan a la Superioridad. =

Y no alcanzando a mas el objeto de
la sesion se dió por terminada estendi-
dose la presente acta en un pliego de la
clase undecima n.º 114648 que la firman todos
los Concurrerentes conmigo el Sr. q.º Certifica. =

Juan Yerrans

Juan Yerrans

Rafael Torrona

Juan José Castella

Fran.º Luque Delgado

José María Paraja

Francisco Valiente Peres

José Ortiz

Juan Calavera

El Sr. Capitular Certifica: Que la sesion
Reglamentaria del Sabado veinte y ocho
no pudo celebrarse por falta de numero
de Sres. Concejales para constituir mayo-
ría.

na. Prego veinte y ocho de Marzo de mil
yo B^o ochocientos noventa y seis. =

Yerrano

J. Lallave

Sesión de 2^a
Citación del Concejo
30 Marzo 1896

Concurrentes
Serrano Ruiz
Rera Luque
Arjona
Castilla
Luque Delgado
Valverde Rera
Moros Giménez
Aguilera
Ortiz Comar

En la Ciudad de Prego a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión los Excmos. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano y Ruiz y asistidos de mí el Sr. =

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
El Sr. Alcalde dijo, que estando en tiempo de acordar los medios de cubrir el Cupo de Contribuyentes para 1896 a 97 se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el párrafo 2.^o Art.^o 11 de la Ley de 21 de Dic. de 1887 y el Ayuntamiento acordó: Que se formen listas de Contribuyentes como previene citada disposición para proceder al sorteo de los veinte que en unión del Ayuntamiento han de acordar la forma de realizar citados impuestos. =

También dijo el Sr. Alcalde que debiendo se de verificar la elección de Diputados a Cortes el día doce de Abril cumpliendo el art.^o 4.^o de la Ley de Sufragio debían designarse los locales donde se han de constituir los Colegios electorales.

y el Ayuntamiento acordó que se constituyeran
los siguientes. =

1. ^o Distrito	Sección 1. ^a -----	Sala del Capellan Hospital Civil
	" - 2. ^a -----	Salas Capitulares del Ayuntamiento
2. ^o Distrito	" - 1. ^a -----	Exconvento de San Pedro
	" - 2. ^a -----	Circo de Gallos en el Pano
	" - 3. ^a -----	Escuelas Aduetos Calle Rio n.º 65
3. ^o Distrito	" - 1. ^a -----	Campos molino Man. Osuna
	" - 2. ^a -----	Posito escuela Lafuente
	" - 3. ^a -----	Castillo oficinas Mayordomía
4. ^o Distrito	" - 1. ^a -----	Lamoranos escuela niños
	" - 2. ^a -----	Espanagal escuela niños
	" - 3. ^a -----	Escuela niños Calle Solana n.º 10.

y que se anuncie al público como está pre-
venido. =

Seguidamente se dio cuenta del expedien-
te de recuento general de ganadería llevado a
cabo por la Junta pericial, de cuyo documento
resulta que siendo igual la riqueza pecuaria que
cada contribuyente tiene en el último apendice
con la que le aparece por virtud del recuento ve-
rificado, la junta pericial no propone altas ni
bajas en ganados; y no habiéndose presentado
reclamacion alguna contra expresado expedien-
te, el Ayuntamiento acordó prestarle su apro-
bacion y que se remita original a la Adm.
de Hacienda de esta Provincia. =

Se dio cuenta del apendice al Amillamo
miento de la riqueza inmueble tanto rústica
como Urbana para el ejercicio económico

B



de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete
 y siendo así que durante el término de vista no se han
 producido reclamaciones contra el mismo, habiéndose
 se cumplido los trámites de Reglamento de 20 de Sept.
 de 1888 el Ayunt.º acordó prestarle su aprobación y
 que con los reintegros necesarios se remita á la
 Superioridad para su aprobación. =

El Ayunt.º á propuesta de su presidente
 acordó que el recargo sobre la riqueza inmueble
 cultiva y ganadera por el Concepto de Municipios
 en el repartimiento de aquella en el año econo-
 mico de 1896 á 97 sea de diez y seis por ciento so-
 bre la cuota del Tesoro. =

Y no alcanzando á mas el objeto de la
 sesión se dió por terminada entendiéndose la pre-
 sente acta en un pliego de la clase 11ª n.º 114644
 que la firman todos los Pres. Concurrentes Canonge
 el Secret.º de que Certifico. =

Manuel Verrano
 Antonio Morano Jimeno
 Rafael Rojas
 José Outeiro
 Juan de Salazar

Secret.º Aguilera
 Juan José González
 Manuel delgado
 Francisco Palencia Pérez

El Secretario Capitalar Certifica: Que la
sesion reglamentaria del Sabado cuatro del
corrt. no pudo celebrarse por la falta de
Dtos. Concejales, habiéndose concurrido solamente
el Sr. Alcalde y el Jefe. Priego cuatro
de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

Don J. Llanos

J. Llanos

Sesion de 2.^a cita-
cion del Lunes 6 de
Abril de 1896.

Concurrentes =
Serrano Ruiz
Perez Luque
Serrano Sr. Arguino
Otero Gonzalez
Valverde Perez
Castillo
Arjona
Ayra Gimenez
Garcia Serrano
Luque Belgado

En la Ciudad de Priego a seis de Abril
de mil ochocientos noventa y seis, previa
convocatoria de segunda Citacion se reunie-
ron en la Sala Capitalar con objeto de cele-
brar sesion los Dtos. Concejales que al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Santiago Serrano Ruiz y con asistencia de
mi el Secretario. =

Se leyó y abrió el acta de la sesion ant.
Estando señalada el día del Corrt. para
el juicio de excepciones de los mozos del ac-
tual reemplazo ante la Comisión Provincial
se acordó nombrar a Don Fran^{co} Mantilla
Oficial de S^{na}. para que asista a dicho acta
y entregue los documentos necesarios. =

+ Se acordó satisfacer á Aut.^o Jesus Torres. ciento diez y siete ptas. importe de efectos trambrados pertenecientes al mes de Marzo y gastados en la S^{na}. de Ayuntamiento. =

El Sr. Alcalde dijo que para cumplir el art.^o 3^o del Reglamento de Consumos así como el acuerdo de la Corporación de treinta del pasado Marzo se han formado las listas de Contribuyentes á tenor de lo dispuesto en el art.^o 11. de la Ley de 31 de Dic.^o de 1881 cuyas listas así como el expediente respectivo se presentan: Que no siendo los contribuyentes asociados que han de intervenir en la adopción de medios mas de veinte hay que sortear los de la relación que se presenta: El Ayunt.^o acordó que se proceda al sorteo de contribuyentes con el objeto indicado por el Sr. Alcalde pero segun las clasificaciones que resultan en la relación que se presenta.

Con vista de este acuerdo el Sr. Presidente mandó embolillar los nombres de los diez Contribuyentes mayores por territorial y encasillados se procedió á su insaculación en número de cuatro que corresponde á este grupo. dando por resultado aparecer Don Carlos Valverde Lopez Don Ydefonso Ferrans Losans Don José Luis Castilla y Don José Greg.^o Ruiz Torres. =

Hiciera la misma operación con los Contribuyentes clasificados de medios tocó la suerte á los Sres. Don Eusebio Castilla Bruño Don Rafael Arriero Manjón Don Fran.^{co} de V.^o Martín

y Don José M^a Padales Torres. =

Repetida para los Contribuyentes clasificados de minimos resultaron a la suerte Don Manuel Gomez Briones Don Adolfo Gimenez y Gimenez Don Est^o Alvarez Marín y Don Fran^{co} Barco Moral.

Hecha en los no Contribuyentes resultaron Don Lorenzo Oster Venecino Don Fran^{co} Lopez Meala Don Manuel Calabris Torres y Don Manuel del Rosal.

Practicada así mismo en los contribuyentes por Industrial la suerte designo a los Sres. Don José C. Meala Zamora Don Pablo Luque Serrano Don Juan José Linarez y Don Miguel Aguilera Valverde, acordándose que se les comunique el nombramiento y se les cite para el miércoles quince del actual así como a la Corporación a sesión extraordinaria con el objeto de discutir y acordar los medios de cubrir el Cupo de sumos del ejercicio de 1896 a 97. =

Tambien se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha. =

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dió por terminada extendiéndose la presente acta que la firman todos los Sres. Concurrentes conmigo el Sr. que Certifico. =

Ant. Alvarez

José Pizarro

Victor Aguilera



Benigno Serrano

Rafael Arjona

Franco J. Luque

Francisco Valverde Pérez

Josefina Pareja

Juan de Latorre

José Ortiz

Juan de Latorre

El Secret.º Capitular Certifica: Que la sesión ordinaria del Sabado once no pudo celebrarse por falta de número de Tres. Concejales, habiéndose concurrido el Sr. Alcalde, Don Rafael Arjona y Don Franco José Luque delgado. = Priego once de Abril de mil ochocientos noventa y seis. =

[Signature]

J. Latorre

Sesión de 2.^a Citación del Lunes 13 Abril 1896 (concurrentes) Serrano Rivi Pérez Luque Valverde Pérez Arjona

En la Ciudad de Priego a trece de Abril de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria de 2.^a Citación se reunieron en la Sala Capitular los Tres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Santiago Serrano Rivi y asistidos de mí el Secretar

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

X Se acordó admitir la dimisión que
del cargo de Oficial 2.º de Secret.º presentada
y por la Alcaldía se le aceptó a Don
Luque Muriel con fecha trece de Marzo, y
se nombró para sustituirle a Don
Miguel Carrillo Tallón. =

X Corriente el repartimiento de 95 a
96 y el material necesario, el Ayunt.º ac-
do se proceda a la cobranza de tres trim-
tres que hay vencidos a contar desde el
vencido del actual. =

X Debiéndose acordar en los primeros
días de Abril los medios de cubrir el Cupo
de Consumos para 1896 a '97 se acordó cito
al Ayunt.º y asociados para el Miércoles
quince del Corri.º a las ocho de su noche
para discutir y acordar aquellos. =

También se acordó que en la misma
sesión extraordinaria se delivere y reser-
va sobre las partidas por Consumos de
1894 a '95 que depurado el 2.º grado tu-
ne presentados por segunda vez el rec-
dador del Impuesto. =

X El Sr. Alcalde dijo que el Padrón
de Cédulas personales por 1896 a '97 está
terminado, y se acordó se ponga al público
por el término legal. =

B

x // Se acordó pagar de Gastos seis ptas. cuarenta cent.^{os} a don Carlos Feballos por correspondencia telegráfica. =

✓ Tambien se acordó pagar de Gastos por haberse agotado la Consiguacion dos ptas. a Antonio Cano tramuntante pobre y ciego. =

En este estado penetraron en el Salon los Sres. Concejales don Juan José Castilla = don Fructo González = don Ant.^o Perez Lopez = don Martin Alcalá Zamora y don Argimiro Serrano. =

x Se dio cuenta de un memorial en que Manuel Serrano Alcalá y otros regantes del partido de S. Luis interesan que se les conceda de noche las aguas de dicha acequia por razón de las circunstancias de seca que se atravesaran; y que no habiendo Alcalde de aguas para ello se nombre a Ant.^o Avalos, y el Ayunt.^o acordó conceder el riego de noche que se solicita y nombrar Alcalde de aguas de la acequia de S. Luis al Ant.^o Avalos. =

x Se admitió la dimision que presenta de Alcalde repartidor de las aguas en el partido de los Prados a Pedro Serrano Gamiz. =

x A instancia de don Ant.^o Perez Lopez el Ayunt.^o le concedió autorización para componer a su costa el Callejon de Molina

desde su entrada por el de la Vega hasta
el Río. =

El Sr. Alcalde dijo que adjudica
da al Posito la Sierra de Campos en pago
de los dos peñitamos que en años anteriores
se hicieron á Don Marcellino Moyano Pulido,
era conveniente utilizar los productos de
aprovechamiento y el Ayunt.^o acordó que se
encante la Corporación y en su nombre el
Sr. Alcalde de dicha Sierra por los linderos
que resultan en las respectivas Escenas. y que
se saque á subasta en cuatro lotes iguales
el aprovechamiento de sus pastos por el
tipo mínimo cada uno de estos de dos
cientas cincuenta ptas. formándose el
oportuno expediente y señalándose el
veinte y cinco del Corriente para el acto
de la subasta. =

Y no alcanzando á mas el ob-
jeto de la sesión se dió por terminada
entendiéndose la presente acta en un pliego
de papel de la clase 11.^a n.^o 114460 que
la firman todos los Sres. Concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico

Yuan. Moyano
Rafael Moyano

Juan Lopez
Francisco Valverde Prop.

Juan de la Haza
Vro



Extraordinaria de la Ciudad de Orizaba siendo hoy ocho
 con Contub. de su noche de hoy quince de Abril de mil
 novecientos noventa y seis, se reunieron en la
 sesión de 11 de Abril de 1896

Concurrentes dinaria los Concejales y Contubuyentes que al
 hermano Amargen se espasen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Santiago hermano Amargen
 Sr. Molina Secretario.

Se hizo lectura del expediente instruido
 donde aparecen cumplidas las prevenciones del
 parrafo 2.º art.º 11 de la ley de 31 de Dic de 1881
 el art.º 35 y siguientes del Reglamento de Comu-
 nidad y la convocatoria para esta sesion.

Penetrados los concurrentes de que el objeto
 de ella es adoptar medidas para cubrir el en-
 cargo de Comuna de 1896 a 97, que estos mo-
 derales han de escogerse de entre los señalados

- Concejales
- Amargen
- Yunque
- Castilla
- Molina
- hermano A. Tamara
- Yunque
- Yunque Delgado
- Paraja hermano
- Morales Gimenez
- Arbiso Amargen
- otro Gonzalez
- Valverde Becerra
- Arizola
- Arizola
- Contubuyentes
- Arizola

Giménez, Adolfo } por el art. 39 del Reglamento, desjine y se
Sierro Rafael } deliberar se acordó:

Ayza Miguel
Castillo Benito

Nadale José M.^o

Yinanz Ramon

Válencia Carlos

Yopera Juan^o

Calabró Man^o

Utrín Goreuro

Lenano M^o Juan

Ronco, Prionop Man^o

1.º El anudamiento a venta libre de la totalidad de las especies por sus cupos y recargos autorizados y tres años.

2.º Si este medio no diea resultado, anudamiento en mismo a venta libre por ramos separados sus cupos y recargos y un año.

3.º Si la subasta por ramos diea resultado por algunos, los no rematados se realizaran por repartimiento, previas las autorizaciones necesarias, y si ninguno se rematare la Corporacion acordara.

4.º En las subastas se celebren en un solo dia pero en dos actos, la primera hora para el anudamiento de todas las especies y la segunda para los ramos separados si la primera no diea resultado.

Contra estos acuerdos votaron los Sres. Concejales D. Martin A. Lamora, Don Aguirre Senan A. Lamora, D. Ant. Oca, Yopera y el contribuyente Don Juan^o Narea Moral total cuatro contra veinte y tres.

8

no alcanzando a mayor el objeto de la sesion
se dio por terminada extendiendose la presen-
te acta en un pliego en la clase undecima
numero cinco catorce mil seiscientos treinta y once
y firman los Srs. Concomente.

<u>Manuel Terreros</u>	<u>José Ruiz</u>
<u>Rafael Rubio</u>	<u>Arce de Ayuelo</u>
<u>Rafael Ayona</u>	<u>Antonio Moreno Jimenez</u>
<u>Rafael Novina</u>	<u>Juan Juan Bautista</u>
<u>Frau, Luque Velgado</u>	<u>Francisco Pareja</u>
<u>Jace Estela</u>	<u>Francisco Valverde Perez</u>
<u>Agustin Soriano</u>	<u>Manuel de Leon</u>
<u>Ant. Perez Lopez</u>	

Señon Ordinaria de 18 Abril 1896

Concurrentes =

Serrano Ruiz

Perez Luque

Agüero Serrano

Castilla Molina

Serrano A. Lamora

Rubio Ruiz

Agüero Gimenez

Perez Lopez

Alcala Lamora

Molina Sanchez

Morales Gimenez

Luque Delgado

Ortiz Gonzalez

Nalverde Perez

Pareja Serrano

Total 15

En la Ciudad de Trigo a diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las Salas Capitulares los Pres. Concejales que al margen se expresan y al final aparecen por sus firmas bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Ruiz y con asistencia de mi el Secretario se habio la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada, transcrita al libro Capitulare y firmada segun dispone el art. 107 de la Ley. =

El Sr. presidente manifestó tenia conocimiento de que varios individuos que reunen las circunstancias necesarias para ser vecinos no estan incluidos en el padron vecinal por lo cual proponia se adicionasen en este documento de conformidad con lo prevenido en el art. 14 de la Ley Municipal vigente. Abierta discusion sobre el particular se acordó por unanimidad que reuniendo las condiciones necesarias se adicionen de Oficio en el padron de vecinos con la cualidad de tales a los individuos siguientes. = Agustín Aguilera Carrillo de 27 años jornalero en la calle Molinos. = Antonio Jesus Aguilera de 26 años jornalero en la calle de San Marcos. = Miguel Cobo Muñoz de 29 años Carpintero en la Plaza Nueva. = Antonio



Mantas Giménez de 35 años jornalero en la C.ª Molino
 Antonio Olivencia Gomez de 45 años en la calle Molino
 Miguel Ramirez Lopez de 38 años, jornalero en la
 Plaza Nueva = Francisco de Paula Ramirez Pedro
 jas de 32 años, comerciante en la calle Feria = Aug
 to Ramirez Pedrajas, de 27 años industrial en la
 calle San Pedro. = Ant.º Rosales Nuñez de 60 años jor
 nalero en la calle San Marcos. = Ant.º Gaudier Avala
 de 52 años jornalero en la calle San Marcos. = Ant.º
 Villena Torres de 32 años jornalero en la calle S. Luis
 José Alcalá Ferrero de 25 años jornalero en la calle He
 rera. = Tomas Bara Vall de 14 años jornalero en la cal
 le Cortado. = Fran.º Camacho Peralta de 29 años jornalero
 en la calle Morales. = Fernando Cano Alcalá de 40 años
 jornalero en la calle Fuente del Rey. = José Camillo Rosa
 de 43 años jornalero en la calle Herrera. = Manuel Ca
 rillo Rosa de 40 años jornalero en la calle Cabrera. =
 Felipe Cano Giménez de 54 años jornalero en la Calle Cabrera
 Jacinto Cobo Molino de 76 años jornalero en la C.ª Herrera
 José Camillo Rosa de 50 años jornalero en la calle Herrera
 Julian Exposito de 40 años jornalero calle Herrera
 Agustín Garcia Giménez de 58 años jornalero calle Cabrera
 José Garcia Ferrer de 32 años jornalero calle Herrera

Luis Grande Carrillo de 36 años jornalero Calle Herrera
Manuel Huíjora Mérida de 48 años jornalero Calle Herrera
Justo Molina Grande de 52 años jornalero Calle Herrera
José Marques Comino de 35 años jornalero Calle Cabrera
Manuel Molina Guardia de 28 años jornalero Calle Cabrera
Manuán Matas Piedras de 40 años jornalero Calle Cabrera
Rafael Merino Cobo de 60 años jornalero Calle Herrera
José Ordóñez Mérida de 20 años jornalero Calle Cabrera
Agustín Pérez delaforda de 66 años jornalero Calle Herrera
José Quintana Terrano de 22 años jornalero Calle Cabrera
Agustín Nuano Lopez de 27 años jornalero Calle Cabrera
Justo Nuano Terrano de 50 años jornalero Calle Cabrera
Manuel Nuano Lopez de 25 años jornalero Calle Cabrera
Rafael Ramirez Reyes de 66 años jornalero Calle Herrera
Ant. Ruiz Montoro de 60 años jornalero Calle Herrera
Ant. Avila Lopez de 30 años jornalero en la Verónica
Cayetano Mecha Terrano de 42 años jornalero Calle Noria
Domingo Aguilar Garido de 62 años jornalero Calle Nueva
Félix Aguilera Terrano de 40 años jornalero Calle Loja
Félice Avila Lopez de 28 años jornalero Calle Cauendo
Franc. Avalos Lopez de 38 años jornalero en Camino de Sanilky
Manuel Aguilera Lopez de 35 años jornalero Calle Carrero
Fernando Baena (Arcos) Exposito de 60 años jornal. Calle Noria
Pablo Baena Arcos de 25 años jornalero Calle Carrero
Antonio Carrillo Arcos de 35 años jornalero Calle Carrero
Francisco Contreras de 28 años jornalero Calle Verónica
Manuel Carrillo de 36 años jornalero Calle Loja
Alejandro Espinar Alcalá 36 años jornalero Calle Nuevo
Rafael Exposito de 36 años jornalero Calle Loja

José M.^o Giménez Ramírez de 35 años jornalero calle Loja. =
Ant.^o García y García de 59 años, jornalero calle Carnero. =
Rafael Giménez Serrano de 33 años jornalero calle Noria. =
Rafael Gutiérrez Bermúdez de 25 años jornalero calle Nueva. =
Manuel Gómez Bermúdez de 55 años jornalero calle Loja. =
Antonio Gallardo Giménez de 51 años jornalero calle Loja. =
Agustín López Sanchez de 46 años jornalero en Caño de Frailes.
Mateo Luque Gil de 27 años jornalero en la calle Loja. =
Casimiro Morúa Rodríguez de 30 años sombrero calle Carnero. =
Dionisio Moral Ruiz de 27 años jornalero calle Nueva. =
Pedro Montes Sanchez de 55 años jornalero calle Carnero. =
Ricardo Ortega Montoso de 38 años jornalero calle Loja. =
Franc.^o Prados Pedrajas de 25 años jornalero en Caño Frailes. =
José Pareja Serrano de 35 años jornalero en el Caño Frailes. =
Manuel Ruiz Borrilla de 70 años sirviente calle Mercaderes. =
Antonio Ruiz Espirito de 25 años jornalero calle Montenegro. =
Franc.^o Romero Matas de 45 años jornalero calle Loja. =
José M.^o Morales Sarmiento de 67 años jornalero calle Nueva. =
Manuel Ropero González de 60 años jornalero calle Carnero. =
Manuel Ruiz Sarmiento de 20 años jornalero calle Loja. =
Ant.^o Serrano Corti de 40 años jornalero C. P. Fran.^o Pareja.
José Sanchez Aguilera de 27 años jornalero calle Nueva. =
Juan Pablo Serrano Ruiz de 47 años jornalero Caño Frailes. =
Avelino Velasco Roca de 36 años jornalero calle Noria. =
Francisco Valverde Ruiz de 26 años jornalero C. Verónica. =
Fernando Aguilera Puerto de 37 años propiet. calle Yglesias. =
José Álvarez Romero de 32 años jornalero calle Pared. =
Julian Aguilera Córdoba de 71 años jornalero calle Pared. =

Ant^o Bonilla Exposito de 34 años jornalero Calle Paseo.
Julian Vizarro Luque de 52 años jornalero Calle Paseo.
Nicolás Calmaestra Lopez de 29 años Albañil C^o Real.
Antonio Castillo Aguilera de 35 años jornalero Bajosidra.
Antonio Carrillo Alcalá de 31 años jornalero Calle Real.
Antonio Cobo Jurado de 56 años jornalero Calle Real.
Bernardo Cobo Reimon de 66 años jornalero Calle Real.
José Conejo Fernandez de 34 años jornalero Calle Paseo.
Juan Camacho Molina de 54 años jornalero Calle Paseo.
Pablo Gimenez Aguilera de 36 años Albañil Calle Real.
Juan Gimenez Guerrero de 44 años jornalero Calle Adarve.
José Gimenez Aguilera de 39 años Albañil Calle Adarve.
Eduardo Gutierrez Muril de 48 años Industrial Pl^o Iglesia.
Agustín García Vera de 20 años presbitero en Calle Real.
Antonio Grande Carrillo de 46 años jornalero Calle Paseo.
Saturnino Lopez Avalos de 38 años carpintero Calle Ramirez.
Ant^o Lopez Moron de 66 años, jornalero Pro Caballos.
Emetobal Molina Sanchez de 34 años Industrial Cortiguila.
Rafael Marin Rosa de 33 años jornalero Calle Real. =
Francisco Morcuo Avalos de 31 años, albañil en Calle Real. =
Pedro Mérida Valverde de 40 años sirviente Calle Aurora. =
Antonio Pastor Altar de 36 años jornalero Calle Adarve.
Francisco Puerto Cabello de 52 años escribano Calle Ramirez.
Antonio Ramirez Córdoba de 31 años jornal. C^o Farmacia.
Simeón Terrano Santalla de 50 años jornalero Calle Real. =
Juan Liles Gonzalez de 40 años jornalero Calle Real. =
José Sanchez Arjona de 38 años jornalero en Calle Real. =





Francisco Terrans Madrid de 27 años propiet. calle Arsequia
 Julian Vida Avila de 34 años jornalero calle Real. =
 Ant.º Alvarez Terrans de 34 años Herrero calle Málaga =
 Antonio Aguilera Barca de 27 años jornalero calle Málaga =
 Francisco Aguilera Montes de 34 años Zapatero calle Málaga =
 Francisco Caires Lorans de 28 años jornalero calle Málaga =
 Vicente Carrillo Calvo de 37 años jornalero calle Málaga =
 José Escamillas Calabris de 20 años sombreros calle Málaga =
 Alfredo Gonzalez Castro de 28 años zapatero calle Málaga =
 Fran.º Lort Montoro de 27 años escribiente calle Málaga =
 Francisco Luque Perez de 41 años jornalero calle Málaga =
 Ant.º Mengibar Sanchez de 31 años jornalero calle Málaga =
 Fran.º Merino Pareja de 30 años jornalero calle Málaga =
 Manuel Merida Cano de 49 años jornalero calle Málaga =
 Antonio Nadales Avalos de 34 años en la calle Málaga =
 Fran.º Sicilia Lopez de 29 años viviente calle Málaga =
 Mejo Sanchez Aguilera de 41 años carnero calle Málaga =
 Vicente Barca Perez de 41 años propietario en las Navas =
 José Barca Perez de 38 años propietario en las Navas =
 José Mayorgas Cano de 26 años jornalero en las Navas =
 Juan Terrans Aguilera de 30 años jornalero en la Vega =
 Fran.º Aguilera Mesa de 38 años jornalero en el Castellar =
 Ant.º Aguilera Gomez de 31 años jornalero en las Paredes =
 Julian Campaña Cubero de 47 años jornalero en el Castellar =
 Juan Suran Garcia de 26 años jornalero en el Castellar =

Luis Gimenez Molina de 49 años jornalero en Castellón
José González Gimenez de 54 años jornalero en Castellón
Eusebio González Perez de 29 años jornalero Castellón
Mouso Gimenez Gomez de 38 años jornalero en Castellón
Pedro Gimenez Gomez de 47 años jornalero en Castellón
Antonio María Gimenez de 45 años jornalero Parediejos
Francisco Montes González de 36 años jornalero Castellón
Nicomedes Ortega Caus de 34 años jornalero en Castellón
Juan Riquena Ferrans de 33 años jornalero en Parediejos
Andrés Saucedo de 49 años jornalero en el Castellón
Ant. Adamuz Paredes de 27 años jornalero Esparragal
Sebastián Avalos Baena de 36 años jornal. Esparragal
Pedro Arria Lucea de 34 años jornalero del Esparragal
Franc. Arria Perez de 32 años jornalero Esparragal
José Arjona Linares de 29 años jornalero Esparragal
Francisco Barranco de 39 años jornalero Esparragal
Felipe Brene Arria de 29 años jornalero Esparragal
Rufa Canete Muñoz de 28 años jornalero Esparragal
Francisco Gomez María de 31 años jornal. Lagrillo
Pablo Gimenez Avalos de 28 años jornal. Esparragal
Antonio González Aruas de 28 años jornal. Esparragal
Manuel González Arenas de 26 años jornal. Esparragal
José García Perez de 46 años jornalero en Esparragal
Andrés Hinojosa Castro de 26 años jornal. Esparragal
Miguel Lopez Perez de 47 años jornalero en Lagrillo
Juan Lopez González de 26 años jornalero en Esparragal
Hermenegildo Lopez Ortiz de 26 años, jornalero en Esparragal
José Lopez Rodríguez de 29 años jornalero en Esparragal



Domingo Lopez Ariza de 29 años jornalero en Esparragal. =
Antonio Montes Reyes de 38 años jornal. Esparragal. =
Ramon Muriel Espejo de 38 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Martin Linares de 32 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Marin Carrillo de 27 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Ortu Montes de 31 años jornal. Esparragal. =
Ant^o Perez Montoro de 28 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Perez Lucena de 26 años jornal. Esparragal. =
Toribio Perez Saucedur de 33 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Perez Cobo de 37 años jornalero Esparragal. =
Jose Rico Castro de 37 años propietario Lagrilla. =
Fran^{co} Ramon Lopez de 40 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Rodriguez Belgado de 29 años jornal. Esparragal. =
Manuel Rodriguez Ortu de 28 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Saucedur Carrillo de 40 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Saucedur Perez de 27 años jornalero Esparragal. =
Antonio Valverde Gomez de 48 años jornalero Lagrilla. =
Juan Vela Perez de 27 años jornalero en Esparragal. =
Rafael Valverde Moyano de 43 años jornal. Esparragal. =
Fran^{co} Mateo Vela de 33 años jornal. en Esparragal. =
Tomás Luque Castro de 45 años hortelano en Guindilla. =
Ant^o Pablo Mayorgas Gimner de 53 años jornal. Cortijos. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la
sesion se dio por terminada estendiendose la pre-
sente acta en dos pliegos de papel de la clase un-
decima numero cinco catorce mil seiscientos ca-
tore y cinco catorce mil seiscientos trece respec-



firmamente que la firman todos los Pres. Concu-
rrentes conungo el Secretario de que Certifico.

~~Don J. Ferrandez~~ ~~Felix Perez~~
Seceto Regulado

Rafael Rubio

M.^{to} Moruo Jimenez

Rafael Ayona

Rafael Molina

Juan Jose Castellon

Fran.^{co} Luque Delgado

José M.^{to} Paraja

Francisco Valverde Lopez

José Ortiz

Ant.^o Perez Lopez Jimenez Ferrero

Ilustre M.^{to} Ferrero

Sesion Extraord.
de 21 Abril de 1896.
(Concurrentes.)

Perez Luque =

Moruo =

Molina =

Perez Lopez =

Madrid =

Rubio =

Valverde =

Ayona =

Paraja =

Serrano A. Zamora =

Castella =

Luque Delgado =

Ortiz =

Alcala Zamora =

Total 14

En la Ciudad de Prigo a veinte y uno de
Abril de mil ochocientos noventa y seis,
previa convocatoria en forma se reunieron en
la Sala Capitular los Pres. Concejales que al-
margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Don Felix Perez Luque
y con asistencia de mi el Secretario =

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. =

Previendo una necesidad de la clase jornalera
con motivo de la pertinencia seguida que se sien-
te en esta Comarca, se adresó reclamos del
Ayunt.^o de Alcala la Real las cantidades
que pertenecen a este pueblo de la Obra Rca
del Sr. Abad. Palomino para atender



a las necesidades de la clase jornalera. =

Se acordó nombrar una comisión que pase a la inmediata ciudad de Alcala la Real y practique las operaciones necesarias con el Ayuntamiento sobre los fondos citados facultándole para otorgar los documentos necesarios. =

Se nombraron individuos de dicha comisión a los Sres. Don Felix Berer = Don Rafael Rubio Don Argimiro Serrano y D. Rafael Molina con facultad solidaria facultándole los datos necesarios y certificados de este acuerdo. =

Se acordó también citar al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para deliberar sobre la conveniencia de pedir al Gobierno arbitrio recursos del fondo de calamidades.

También se acordó solicitar del mismo Gobierno la construcción de un trozo o dos de Carretera de esta Ciudad al Salobrar, como medio de dar trabajo a la clase jornalera.

Por último también se acordó previa deliberación que la cantidad presupuestada para Caminos Vecinales se inviertan en su

objeto con preferencia. =

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo el Tro. q. Certifico

~~Juan Lopez~~ Directo Aguelon

Rafael Rubio

M. F. Moros Jimenez

Rafael Molina

Gran. C. Juque Pelgado

Juan Triboletta

Francisco Valverde Perez

Jose M. de Paraja

El Tro. Capitulador Certifico: que la sesion reglamentaria de-
nada para hoy, no se ha celebrado por falta de
asistencia de tres concejales para constituir mayororia
Prigo veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
noventa y seis =

J. Colla

1000

Sesion de 2^a en la Ciudad de Prigo a veinte y siete de Abril
de mil ochocientos noventa y seis, previa convo-
catoria de 2^a instancia se reunieron en los ha-
comunicados
los representantes los tres concejales que al man-
y en su expresion, bajo la presidencia del 1^o de
mente Abogado d. Juan Juan Inguera y asistido
de mi el Tro

Se leyó y aprobó el acta de la anterior tra

Juan Inguera
Arjona
Molina
Valverde
Ostia
A. Jimenez
Juan Inguera

contendidos al capitulo como esta proviendo

Di lectura de un memorial en que Pedro Moral
murmura en el camino interior de la ciudad un
pedregal de terrenos que forma riuera, y que linda con
una casa de su propiedad sita en dicha aldea y que
cubre una superficie como de unas treinta y una y
media varas, con el objeto de prolongar la edificacion
de un citada casa o utilizarlo en un patio o cubiertas
por lo cual trae una mejora al bonato publico.

El Ayuntamiento acordó que fue dicho memo-
rial a la Comision de obras e informe.

Acto seguido se dió lectura de dos curtos en que
Antonio y Fri Maria Sanchez Espina solicitan el
cargo de Fontanero publico vacante por falleci-
miento de su padre; y el Ayuntamiento teniendo
en cuenta que el estutorio Sanchez Espina reune
condiciones para el cargo acordó nombrarlo
Fontanero publico con el haber coniguado en
premiado.

Se presentó leyó y aprobó la cuenta de gastos
por quintas que rinde el finquero Don
Francisco Mantilla Espinera acordandose que
un importe de ciento veinticinco reales se libre
del articulo y capitulo correspondiente.

El Sr Alcalde manifestó que se recibió en tiempo
el premio de cobranza del segundo trimestre de terri-
torial e Industrial importante cuatrocientos cuarenta
y dos reales y el Ayuntamiento acordó que se
ingrese en la Caja Municipal por el concepto de
eventuales.

El mismo Señor Alcalde dijo que el premio de cobranza por territorial del tercer trimestre está en realidad así como la parte correspondiente a lo realizado por riqueza urbana del cuarto trimestre de 94 à 95 y los tres cobrados de 95 à 96 y se acordó que se reclame de la Señoría de Hacienda el premio de cobranza del tercer trimestre de este ejercicio por los conceptos de rútica urbana urbana de industria e industrial y la parte correspondiente a urbana del segundo y tercero del año 95 à 96 y cuarto trimestre del 94 à 95 y que se apodere en la vida forma y de la manera que sea necesaria à don Federico Germano Villa para que haga la reclamación oportuna, pida el importe del premio citado y firme los requeridos oportunos = Fue acordando à más el objeto de la reunión se dió por terminada extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes comoigo el Secretario de que se certifica =

José Pérez

Rafael Novira

Rafael Novira

José Otero

José Pérez

Francisco Valverde Pérez

Roberto del Valle

Juan de Cullera

Extraordinaria

con contribuyentes

Don Juan Pérez

Pérez

En la ciudad de Brigo à veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis previa convocatoria como previene el artículo 107 de la Ley



organizacion se reunieron en la Sala Capitular para celebrar
 sesion los Concejales y contribuyentes que al margen
 se expresan bajo la Presidencia del Sr Don Felix Perez y
 Segura asistido de un Secretario.
 Al dar principio a la palabra el Sr Presidente manifesto que las
 circunstancias criticas por que atraviesa la poblacion
 y en especial la clase jornalera por virtud de la
 sequia que se experimenta en esta comarca, previendo
 la contingencia de dar trabajo a los braceros que ya
 no lo tienen se habia visto obligado a convocar a
 esta sesion para deliberar y acordar los recursos y
 medios que pueden utilizarse con dicho objeto.
 Pasados los concurrentes de la verdadera necesidad que
 existe de ayudar a la clase trabajadora y acordado por
 unanimidad que se solicite del Excmo Sr Ministro
 de Fomento la apertura de la canchales de esta Ciudad
 al Salobral.
 No siendo posible en el acto resolver sobre los recursos
 que pueden utilizarse para allegar fondos se acordó
 a propuesta del Sr Dn Juan Martinez nombrar una
 Comision mixta de concejales y contribuyentes
 que estudien y propongan los recursos que se han
 de utilizar y hacer frente con ellos a la calamidad
 que se viene sufriendo. Pasando a designar la
 Comision fueron nombrados del Sr Dn Juan
 el Sr Alcalde Don Santiago Serrano Muir, el primer
 Teniente Don Felix Perez Segura, Don Martin Alcalá
 Tamora, como contribuyentes a Don José Luis Cas-
 tella, Don Carlos Valverde, Don Antonio Madrid
 y Castillo, Don Emilio Dupell, Don Pablo Segura

esquela por Don Francisco y tener Don Francisco Cami-
Arjona y Sancho
Serrano y Sancho
Luis y Trinidad

llo el de cura propio por rason de su cargo
y el Secretario de la Corporacion como auxiliar.

Y no alcanzando a más el objeto de esta
sesion extraordinaria se extiende la presente
acta que firman los concurrentes.

~~Francisco~~

Asiento Agualar.

M. Moreno Jimenez

Rafael Arjona

Rafael Molina

Fran. co. Luque Pulgado

Juan José Castilla

Francisco Valero Perez

José M. Pareja

Ant. Madrid

Ant. Moreno Jimenez

y Collado

Arjimin Serrano

José Outeiro

Ant. Perez Lopez

Martin Alcala Zamora

Sesion de En la ciudad de Piego a cuatro de Mayo
segunda citacion
de

4 Mayo 96
Serrano Ruiz
Perez Luque
Arjona
Castilla
Ortiz
Valverde Perez
Luque Delgado
Moreno Jimenez
Rubio Ruiz
Alcala Zamora
Perez Lopez
Molina Sanchez

de mil ochocientos noventa y seis previa convocacion de segunda citacion se reunieron en las Salas Capitulares para celebrar sesion los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Santiago Serrano Ruiz acudidos de un el Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones anteriores ratificandose los acuerdos de la segunda. Se acordó previa deliberacion nombrar recaudador de la contribucion territorial e industrial, que por cuenta de la Hacienda sobre el Ayuntamiento, y por el cuarto trimestre de este año reconoscer a Don Esteban Luis Junta y Serrano con la garantia propia y ademas la de ~~los señores~~ Don Ramon Jose Linars Martos, entendiendose que la recaudacion se ha de hacer por cuenta, cargo y riesgo del nombrado, en las Casas Consistoriales, y los ingresos en Hacienda, bajo su responsabilidad sin que el Ayuntamiento tenga gasto alguno. =

Tambien se acordó que la cobranza del 4.º trimestre citado comience el dia siete del actual. =

El Sr. Alcalde manifestó: Que con arreglo a lo acordado en veinte y siete del pasado, la Comision nombrada para proponer medios de arbitrar recursos para atender a las necesidades de la clase jornalera, habia hecho estudios sobre el particular y proponia las resoluciones siguientes. =

- 1.º Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento que previa la Suspension facultativa que juzgue necesario, se sirva disponer se comiencen los trabajos de la apertura de la carretera de esta Ciudad al Galobran



peses tratándose de una obra de esta im-
portancia, se podrá remediar la aflictiva
situación de la clase trabajadora. =

Que la petición se haga en memo-
rial autorizado y remitido por el conducto
debido, nombrándose una comisión que pase
a Madrid y gestione el pronto despacho de
este importante asunto. =

El Ayunt.^o conforme con la proposi-
ta de la Comisión acordó como se propone
dejando a la misma el nombramiento de
las personas que han de pasar a Madrid. =

2.^o Que se reclame del Sr. Ministro de la Goberna-
ción cantidad del fondo de calamidades
públicas, con objeto de allegar recursos para
la presente, petición que se hará también en
memorial que remitirá por el conducto mandado.

El Ayunt.^o acordó como propone la Comi-
sion y que desde luego se proceda a su ejecución.

3.^o Que igual solicitud se haga de la Diputa-
ción Provincial con idéntico objeto.

El Ayunt.^o acordó así mismo como se
propone y que se ejecute inmediatamente. =

4.^o Siendo muchos los créditos pendientes de cobro
procedentes de repartos de Consumos y años
atrasados, la Comisión propone que se active
la cobranza sin contemplación alguna y se
cobre a los deudores responsables directos o
subsidiarios. =

El Ayunt.^o haciendo cautar que



N. 0.459.507

tiene reiteradamente acordado este extremo, sino por la misma causa, por la necesidad imperiosa de saldar los descubiertos con la Hacienda y Caja Provincial, acordó como la Comisión propone y para ello que se dirijan las oportunas órdenes al Recaudador de Consumos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: Que si la necesidad de dar trabajo á la clase jornalera hace tiempo que se siente, las circunstancias apremian de tal modo, que no es posible demorarlo más; que se le han acercado comisiones de jornaleros reclamando pan ó trabajo. =

Pero que como para ello se necesitan fondos que no hay, y los que puedan ingresar procedentes del reparto de Consumos tienen aplicación determinada, hay necesidad de acordar los recursos que se han de utilizar, es decir si los ingresos se aplican por igual á sus respectivos conceptos, ó han de tener preferencia los gastos propiamente Municipales, porque con estos y no otros se ha de atender á las circunstancias de la calamidad: Que la Comisión nombrada en veinte y siete, prop

me que á las reclamaciones de fondos
por el Sr. Delegado de Hacienda, se con-
tente haciéndose presente los escasos in-
gresos que hay por Consumos y las
circunstancias en que nos encontramos.
Pero como disponer de parte de de-
rechos correspondientes al Tesoro, re-
sultaria una aplicación indebida,
aun cuando después y pasada esta
calamidad se le reintegrare, se esta-
ba en el caso de resolver lo conveniente.

El Ayunt. tomando en cuenta
las razones expuestas por el Sr. Alcalde,
y considerando, que la Corporación recarga
por sí y para sí, siendo el Tesoro un par-
ticipante como los demás; vistas las circuns-
tancias excepcionales en que nos encontra-
mos por unanimidad acordó que los
fondos que se obtengan se apliquen con
preferencia á hacer frente á la calamidad
pública que nos aflige, dentro de las conig-
naciones presupuestas, y sin perjuicio
de los derechos del Tesoro y demás participes.

Seguidamente el primer teniente
Alcalde dijo: Que á la clase jornalera de-
be recurrirse con trabajo remunerado y
no otra clase de auxilio, porque de esto
resulta un doble beneficio, ó sea retirarlos
de los vicios y traer mejoras de todo punto.

necesarias. Pero como para ello se necesitan consignaciones autorizadas en Presupuesto, y las que hoy existen por obras públicas son tan escasas que a penas bastarian para un dia de trabajo, conviene hacer transferencias de creditos, a caminos vecinales y obras por administracion de lo no gastado de aquellos capitulos y articulos del Presupuesto Ordinario que no tienen pendiente pagos que hacen en se han de gastar hasta treinta de Junio en que finca su vigencia, y asi lo proponio.

El Ayuntamiento previo deliberacion acordó que los creditos consignados que resulten no gastados el dia quince del corriente segun la liquidacion que se haga por la Contaduria, y que deberan anularse en su dia por falta de aplicacion del Capitulo 1.º art.º 3.º = 5.º - 6.º y 7.º = Capt.º 2.º art.º 3.º y 4.º Capt.º 5.º art.º 4.º y 6.º = Capt.º 6.º art.º 3.º - 4.º y 11.º =

Los del Capt.º 7.º Reparaciones Ordinarias de Carcel = Blanqueo = Reparaciones de mobiliario; e Imprevistas de Carcel Capt.º 9.º art.º 3.º y 11.º art.º unico se transfieran al Capt.º 10.º Imprevistas todo previo el expediente oportuno y en el presupuesto adicional de este año en nominal. =

Se dio lectura de la cuenta que presento el Depositario Municipal importante ciento cincuenta ptas por gastos de viaje a Cordoba

B

para asuntos del servicio, y despues de dis-
cutida se aprobó, acordándose se libe su
importe del art. de Gimprevitos. =

Tambien se acordó pagar de Gimp-
previtos cinco pttas. y cuarenta y cin-
co centimos de giro á la Vda de Don
Ramon José Matilla por quinientas
pesetas. =

A la misma diez pttas. tambien
de Gimprevitos por reduccion de las mis-
mas quinientas pttas. de calderilla á plata. =

Y igualmente se acordó pagar
de Gimprevitos á D. Leopoldo Urbano cin-
uenta pttas. por los dias desde el diez y sie-
te de Febrero al doce de Marzo como auxi-
liar de Secret. por trabajos manuales
extraordinarios. =

Tambien se acordó se pague al
mismo Leopoldo Urbano con cargo al
sueldo de Oficial segundo vacante por de-
mision de D. José Luque Murriel, los dias que
median desde trece de Marzo al doce de Abril
últimos. =

El Sr. Alcalde dijo: Que en treinta
y uno de Agosto de 1895 se aprobó presump-
to para reedificar la sala de enfermos del
Hospital Civil por trecientas una pesetas
Que la obra se ha bucho y presenta la cuen-
ta; pero que la consignacion que queda por



este concepto es solo de 105 ptas. 41 cent.^{os} debiéndose acordar la manera de pagar el resto de 195.⁹⁹ =

El Ayunt.^o previa deliberación acordó aprobar la cuenta presentada y autorizada por el Maestro Pedro Ferrano, que con cargo al Capt.^o 5.^o art.^o 6.^o Obras y reparaciones del Hospital se satisfagan 105 ptas. 41 cent.^{os} y que existiendo en el mismo Capt.^o y Art.^o consignadas 460 ptas. para una bolsa de cirujías cantidad que se ha de anular por haber igual consignación y concepto en el presupuesto del Patronato, se paguen de dicha suma las ciento noventa y cinco ptas. y cincuenta y nueve cent.^{os} que faltan para cubrir la cantidad presupuesta y aprobada por la obra de que se trata. =

Se acordó se libren con cargo al capítulo 5.^o art.^o 6.^o Subvención al Hospital Civil, cuatrocientas ochocientos veinte y cinco cent.^{os} al Patrono del mismo, á fin de que pueda atender con dicha suma á las cargas de la fundación. =

Se presentó y previa deliberación se

aprobó la cuenta de afirmados y báculos
rinde lucubrio acordado y autorizado
la Corporacion importante trescientas euan
ta y nueve ptas. y el Ayuntamiento acordó se ppa
con cargo á su concepto. =

Por el Sr. D. se presentó la cuenta de
gastos manuales e impresos hechos en la
cada eleccion de Diputado á Cortes impor
te ciento ochos ptas. setenta y nueve centavos
y vitos sus justificantes el Ayuntamiento
acordó aprobarla y que se libre dicha suma
al Secretario Capitulár que ha hecho los sup
dos, sin perjuicio de los demás gastos que
existan pendientes por este concepto. =

La Corporacion por unanimidad a
do que desde el día seis del corriente se comience
á socorrer á la clase jornalera dándoles trabajo
en los caminos vecinales y para con cargo á
consignaciones preempuestas y si estuviere ag
tadas á las transferencias de cort. acordadas: Que
los jornaleros se repartan por escuadras de 25 ho
bres á cargo de un capataz: Que los jornales se
de tres reales los primeros y los capataces uno
pta: Que la duracion del trabajo será de siete
horas: Y que para el abono de los peones se pa
rará lista en las horas de descanso, facilitán
se por el Capataz ó Guarda lista de los jornal
y sitios de sus faenas: Y que para conocimiento

del público se publique la lista de jornales dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á haberse satisfecho. =

+ Por último el Ayuntamiento acordó que se ingrese en la Caja Municipal el premio de cobranza percibido de la Hacienda por la recaudacion del 2.º trimestre de territorial e Industrial de este ejercicio y que se libre á la Viuda de Don Ramon Matilla noventa y tres ptas. noventa y seis cent.º por giro de 9.000 ptas. remitidas á Córdoba para su ingreso por dicha contribucion, y los demás gastos de recaudacion. =

+ Se dió lectura por mi el Sr.º de un memorial en que Antonio Orma Piedras, Manuel Luque Canete y otros moradores del partido de Campos solicitan autorizacion del Ayuntamiento para entrar con sus ganadas á pastar en la Dehesa de Campos, por la creacion de pastos que existe en general, aprovechando de este modo lo que está inaprovechado á nadie: El Ayunt.º considerando que la Dehesa de Campos es una estension de ochocientas treinta y seis fanegas de tierra pertenece al Pósito por adjudicacion que se ha hecho al mismo en pago de deudas: Que se tiene acordado el arrendamiento de la misma por subasta acordó, que vistas las circunstancias críticas que atraviesa la comarca por causa de la peste que sigue, que los ganados pe-

recien por falta de pastos; que los que existen
en la Dehesa de Campos no se aprovechaban acor-
do autorizar á los moradores de las Aldeas
de Campos y Cortijos del Judio para que puedan
entrar con sus ganados á pastar en la misma
sin otra limitacion que el respeto al arbolado y
propiedades linderas. =

Al memorial de Cayetano Cortin Peron
y otros que solicitan se les pague lo que se les
adeuda por servicios que tienen prestados al mu-
nicipio, se acordó que se les tenga presente y se les
libre lo que se les adeuda tan luego haya fondo
del ejercicio á que correspondan los debitos. =

Se acordó se pague á Antonio Vaz Mengu-
bar la suma de quinientas ochenta ptas. por
efectos de alumbrados publicos de este ejercicio en
ya cuenta presentada. =

Tambien se acordó pagar al mismo
cuarenta y dos ptas. cincuenta cent^{os} por efectos
facilitados para el monumento de Semana San-
ta en el Carmen por orden y cuenta del Ayuntamiento. =

Y por ultimo lo que representa la cuen-
ta seguida de gastos electorales, con inclusion
del servicio de las mesas de las once secciones
electorales, importante novecientas veinte y tres ptas.

Y no alcanzando á mas el objeto
de la sesion se dió por terminada esten-
dida la presente acta en tres pliegos papel



N. 0.355.517

de la clase undécima números 114.611. = 114.610 y
112.275 respectivamente que la firman los Pres.
concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

Haut. Yerrano

José Ruiz

Nito Moruno Jimenez

Antonio Aguilar
Rafael Molina

Rafael Rojas

Juan José Cantaleja

Fran.º Suque Delgado

Juanasco Valverde Ponce

José Ortiz

Ant. Perez Lopez

Martinillo Zamora

Juan de Cullar

Sesión extraordinaria
del 8 de Mayo de 1896

Concejales
Serrano Ruiz
Perez Luque
Valverde Perez
Ortiz Lourdes
Luque Belgado
Molina Sanchez
Perez Lopez
Madrid Villalva
Pareja Serrano
Rubis Ruiz
Moron Jimenez
Mcala Zamora =

Contribuyentes
Munoz Don Ant^o =
Montoro Rafael =
Ruiz Lorenzo Fran^{co} =
Hidalgo Reyna Fran^{co} =
Ruiz Jose Greg^o =
Valverde Julian =
Arjona Man^o Julian =
Ramirez Don Joaquin
Barron Angel
Almaraz Fernando
Bernal Carlos
Arjona Fran^{co}
Pareja Fran^{co} Jose =
Santalla Jose =
Valverde Pucho Fran^{co}
Barrera Jose
Castilla Molina Jose
Avila Ant^o
Gallardo Andres
Gamin Calir Jose
Bustrea Rafael
Alquaril Fran^{co}
Calvo Don Ant^o
Calvo Don Alfr^o

En la Ciudad de Priego a ocho de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis, presen-
tacion en forma se reunieron en la Sala Ca-
pitular los C^{os}. Concejales y Contribuyentes
al margen se expresan con objeto de celebra-
cion, todas bajo la presidencia del Sr. D.
de Don Santiago Serrano Ruiz y con asisten-
cia de mi el Secretario. =

Se leyó y se aprobó el acta de la anterior
A propuesta del Sr. Valverde Lopez por
unanimidad se acordó, que se invite al Reca-
dador de Consumos para que con toda urgencia
cobre los atrasos de Consumos que resulten en
descubiertos por años anteriores. =

El Sr. primer teniente Alcalde manife-
stó que en su concepto lo mas conveniente
era formar un presupuesto extraordinario
comprimando en el veinte y cinco mil ptas.
para atender a la calamidad y que como
ingresos se tomen los atrasos de Consumos por
cedentes de ejercicios cerrados: Que para tener
dinero disponible antes de que se pueda pro-
teger la cobranza se tomen del Posito las
veinte y cinco mil ptas. haciendose obligacion
por el Ayunt^o y asociados: Y que para el
go de esta suma sirvan las veinte y cinco mil
ptas del presupuesto extraordinario, que
terminados ya los recursos de que hoy

Moreno Domingo
 Arriero Rafael
 Castilla D. José Luis
 Romer Montoro José
 Valverde Carlos
 Ortíz Rodríguez José
 Ortíz Luque Pablo
 Toro Vera Francisco
 Medicina José
 Saucedo Pamiño Manuel
 Madrid Linares Luis
 Rosa García Manuel
 Pareja José
 Calvo Alfonso
 Marín José Pablo
 Aguirre Remacle Agustín
 Aguirre Zamora José
 Ruiz González Juan
 Ruiz Amorós Rafael
 Saucedo Arroyo Pedro
 Olvera Moragas Francisco
 Requena Salazar Luis
 Romera Sicilia Félix
 María Guerrero Tomás
 Aguirre Vicente
 Díaz Miguel
 Serrano Emilio
 Barrientos Manuel
 Aguirre Agustín José
 González Pedro
 Cobo Maestre Matías
 Serrano Olvera Felipe
 Barrea Vera Vicente
 Vera y Vera Andrés
 Porrasa Francisco
 Gómez Giménez José
 Gómez Giménez Alfonso
 Lopez Manuel
 Ribera Antonio
 González Agustín
 Aguirre Domínguez Manuel
 Amaya Manuel
 Aguirre Domínguez Manuel
 González Linares José
 González Francisco
 Torres Adame Agustín
 Arucas Valerio
 Pobedano Francisco
 Lozano Francisco
 Alcaz Agustín
 Cobo Marín Juan

puede disponer el Ayuntamiento que se alojen los jornaleros, que el reparto se haga por la Comisión de Socorros y el Ayuntamiento que las veinte y cinco mil ptas. del préstamo del Puerto se queden a prevención para gastarlas después si la calamidad se prolonga. Por último que se excite el celo de la Comisión para que no abandone los trabajos que tiene comenzados sobre la Carretera al Galabar y obtener recursos del fondo de Filantropías.

Abierta discusión sobre esta proposición habiéndose usado de la palabra varios de los Tres Concurrentes, no encontrándose otros medios mas prácticos para socorrer la calamidad presente por unanimidad acordaron como propone el primer Teniente de Alcalde Don Félix Vera y Luque. Fue luego que se liquiden los recursos que hay disponibles se proceda al reparto de los jornaleros para lo cual el Ayuntamiento y Comisión de Socorros acordará las bases apropiadas y determinará lo conducente para el préstamo de las veinte y cinco mil ptas. del Puerto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta en un pliego de papel de la clase 11.ª

Cobo María José M^{ta}
Rodríguez Figueroa Mariana
Aguilera Tomás
Quiroga José María
Osuna Quiroga Manuel
del Rosal Juan^{to} Cayetano
Rivera Martín Juan^{to}
Carillo Librado

numero trecientos cincuenta y cinco
quinientos diez y siete que la firma
todos los Srs. Concurrentes conminó
el Sr. que Certificó. =

~~José Pérez~~
~~José Pérez~~
Rafael Rubin
N^{to} Morino Jimenez
Rafael Molina

Juan^{to} Roque Pelgado
Joaquín Pareja

Francisco Valente Pérez
Aut^{to} Madrid
y Villalba

José Ortega
Aut^{to} Teres Lopez
Marta Illera

En la Ciudad de Puyo a once de Ma



y de mil ochocientos noventa y seis por vía con-
 vocatoria de segunda citación se reunieron bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Pérez
 primer Teniente de Alcalde en la Sala Capitular
 con objeto de celebrar sesión y asistidos de
 mi el Secretario. =
 Se leyó y se aprobó el acta de la anterior,
 ratificándose los acuerdos de la Extraordina-
 ria de ocho del corriente.

X Se acordó pagar noventa ptas. a Aut^o
 Jesus Torres por efectos timbrados de Secretaría
 durante el pasado mes de Abril. =

X Se leyó y aprobó el extracto de acuerdos
 tomados por la Corporación durante el
 mes de Marzo. =

X Se acordó así mismo la distribución
 de fondos del mes de la fecha dando pre-
 ferencia a los gastos para atender al
 Socorro de la clase jornalera. =

X Se dió cuenta de la fixcular de la
 Casa Pedro Lopez hijos respecto de la deuda
 por contingente Provincial, y el Ayuntamiento
 quedó enterado que la Corporación debe
 por este concepto 15.949 p. con 17 cent^{os}.

por el ejercicio de 1895 á 96 = 2.975
36 por el de ampliación del 94 al 95 = 9
por el Concierto celebrado con la Diputación
8.902 con lo acordándose que se active
las cobranzas por corriente y atraso
para saldar dichos descubiertos. =

Acordado en ocho del corriente
reparto de jornaleros entre los propietarios
ríos luego que estuviesen gastadas las con-
tidades presupuestas para Caminos re-
cinales y las transferencias acordadas
en sesión del cuatro, así como que las
bases para indicado reparto se forma-
lizasen con el Ayunt.^o y Comisión de Socie-
dades, para llegar á dar resultado se ha
propuesto y el Ayunt.^o acepta las bases
siguientes:

1.^a Que se fige edicto al público lla-
mando á los jornaleros que necesitan
trabajo para que hasta el día quince
del corriente se presenten en la Secret.^o de
Ayunt.^o para ser inscritos en el Registro
que se abrirá, entregándoles una cédula
autorizada con sus nombres apellidos
domicilio y edad que le acreditará co-
mo jornalero para pedir trabajo

2.^a Que se comuniquen estas órdenes
á las aldeas para conocimiento de los
moradores. =

3.^a Que el reparto de jornaleros se haga por la contribución que pague el propietario estableciendo que aquellas que satisfagan menos de cincuenta y nueve ptas. no se les repartirán trabajadores. = Los de sesenta ptas. un jornalero; de sesenta ptas. a ciento veinte dos y así sucesivamente hasta mil quinientas ptas. y subiendo de sesenta en sesenta que tendrán veinte maximum que se puede repartir. =

4.^a Que se entienden por jornaleros los cabezas de familia y los que no siéndolo tengan diez y siete años cumplidos. =

5.^o Que se entienden por propietarios no solo los que resulten con riqüera amillarada y paguen una cuota mayor de cincuenta y nueve ptas. sino los que aunque las tengan menor o carezcan de ella sea su posición social derrogada y puedan contribuir. =

Que se pague a Rafael Trueta hojalatero ochenta y tres ptas. cincuenta y cinco céntimos por material de alumbrado, y por parecer cara la cuenta al Ayuntamiento se invitara para que rebaje quince ptas. cuando menos. =

Que se satisfaga del Capt.^o de Gm. previstos quince ptas. a Josefa Emberron por la conduccion de dos Expositos a la Capital. =

X



El Sr. Alcalde dijo que el día seis del actual se hizo como estaba anunciada remate por ramos separados de las especies de fomenos como medio de cubrir el cupo del suministro del 96 al 97 pero solo por el puerco y el trigo y sus harinas quedando la subasta por Don Eduardo Pizar Luque el primero de dichos ramos en 2500 ptas. y el segundo en 31.000, adjudicándosele como mejor postor, que como consecuencia de dicho acto se promovió una alteración de orden público en que los manifestantes sin permiso de la autoridad se situaron frente a estas Casas Consistoriales pidiendo que se quitara dicho arbitrio porque gravando la clase jornalera en el Consumo de pan en una circunstancia tan crítica donde la clase pobre padece de hambre por falta de trabajo careciendo por tanto de jornales para su subsistencia era hasta una falta de Caridad gravarlos con estos impuestos.

Lo no obstante que la manifestación produjo un verdadero escándalo no revistiendo caracteres de hostilidad a las autoridades estaban preparando otras tumultuosas, y en este caso el rematante compareció en la Alcaldía





y manifestó que para evitar dificultades ala
 Autoridad y las consecuencias desagradables
 que las manifestaciones hechas y proyectadas
 podian acarrear, no pudiendo tampoco hacerse
 cargo de la exaccion de un impuesto bajo la
 amenaza constante de sus convecinos, y bajo
 la presion de una fuerza mayor e inevitable
 aparte de las mil dificultades que habian de
 presentarse y vencer para cobranza, renuncia-
 ba sus derechos de rematante y se apartaba
 de dicho remate. =

+ El Ayunt.º que conoce las manifestaciones
 hechas, las proyectadas, los conatos de altera-
 cion de orden publico, las circunstancias desgra-
 ciadas porque atraviesa la clase jornalera
 falta de medios y de trabajo por la calamidad
 publica que la aflige acordó aceptar la renun-
 cia del rematante del ramo de Consumos "vi-
 go y sus harinas" para el año economico
 de 1896 á 97 y declara rescindido de hecho
 y de derecho el contrato de arrendamiento.
 Como si este no hubiese tenido lugar se cite
 al Ayunt.º y mayores contribuyentes para

acordar los medios de cubrir el Curso
de Concursos de expresado año económico y
que se notifique al interesado y se cuenta
al Sr. Administrador de Hacienda de
la Provincia a los efectos oportunos. =

X Se acordó satisfacer a don Clodio
Reyes la suma de cincuenta ptas. como
gratificación por los ejemplares de su
obra "Teatro de los niños" con cargo a Im-
previstos. =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión
entendiéndose la presente acta en dos plie-
gos papel de la clase undécima n.º 355.918
y 355.910 respectivamente que la firmen todos
los Sres. Concurrentes conmigo el Secretario de
que Certifico. =

Felix Ruiz Sr. D. Moreno Jimenez

Paulo Lopez

Francisco Luque Velgado Sr. D. Pareja

Jose Ochoa Sr. D. Perez Lopez

Juan de Caceres

El Sr. Capitular certifica: Que la sesión con-

vocada con el caracter de extraordinaria para el tres de
Corrientes no pudo celebrarse por falta de numero de tres, con-
cejales y contribuyentes. Pienso tres de Mayo ano actual

Juan W. Collares

Señor extraordinaria
de 2.^a Citacion con contri-
buyentes e asociados de 14
de Mayo de 1896 =

En la Ciudad de Puyo a catorce de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis; previa con-
ocatoria de segunda citacion, se reunieron
en la Sala Capitular para celebrar sesion ex-

traordinaria los señores Concejales y contribuyentes que al us-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago
Serrano Pein y con asistencia de quien el Secretario.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente no man-
do dar lectura del expediente de que se trata, del acta de subasta
de seis del actual, de la comparecencia del rematante Don
Rodrigo Per Luque y del acuerdo del Ayuntamiento de
esta del corriente, y dijo: Que habia necesidad de acom-
odar otros medios de cubrir el cupo de consumos para mil
ochocientos noventa y seis a noventa y siete.

Previo deliberacion y por unanimidad se acordó que
se convoque inmediatamente a los gremios por termino
de ocho dias para que hagan proposiciones a sus respectivos
ramos: y si no diese resultado este medio se agude a subas-
ta la totalidad de los derechos sobre las especies por termino
no de veinte dias, por tercera parte del cupo y suavos
y que si tampoco diese resultado este otro medio se pida
la autorizacion necesaria para hacer el repartimiento,

Quo actuando a mas el objeto de la sesion, se

Concejales
Serrano Pein
Perez Luque
Serrano A. Tacuara
Valencia Perez
Garcia Jimenez
Medina Villalva
Ortiz Gonzalez
Ayoña
Valencia Lopez
Ayoña Valencia
Barea Moral
Serrano Lorans
Ortiz Gonzalez
Driera Sanchez
Lopera Antonio

Quo post terminada entendiendo la presente acta se p
que certifico =

Ant. Herrera

José Pérez

Ant. Moreno Jimenez

Rafael Lojona

Francisco Valverde Perez

Ant. Madrid

y Villalca

José Ortega

Trujillo Serrano

El Secret.º Capitul.º certifica: Que la
sesion ordinaria del Sábado diez y seis no
pudo celebrarse por falta de tres. Concejales
para constituir mayoria. = Brigo 16 Mayo 1896

Ant. Herrera

J. Cullar



Sesión 2.ª (Citación)
 18 Mayo 96.
 Concurrentes
 Serrano Rivir
 Vera Luque
 Ajona Serrano
 Cortella
 Ag.ª Gimenez
 Oster Gouroler
 Luque Belgado
 Madrid
 Alcalá Lamora
 Serrano A. Lamora
 Vera Lopez

En la ciudad de Priego a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, por vía convocatoria en forma se reunieron en la Sala Capitular los Tres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Serrano Rivir y asistidos de mí el Secretario. =
 Se leyó y aprobó el acta de la sesión ant.
 Se dió cuenta de las cantidades que pueden transferirse de sus respectivos Capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de este año económico al Concepto de Imprevistos, para atender a la presente calamidad pública y en la forma y modo que se acordara en sesión del cuatro del corr.^{te}, todo según los datos facilitados por la Contaduría a saber. =

Capto.	Art.	Conceptos	Promptado.	Contado Disponible
1.	3.º	Suscripción a la Gaceta Agrícola	30 "	" " 30 "
"	5.º	Moviliario	100 "	100 " "
"	7.º	Elecciones	600 "	598 27 1 73
2.º	3.º	Equipos de la Guardia Municipal	375 "	162 50 212 50
5.º	6.º	Caja de finijia	960 "	696 25 263 75
6.º	2.º	Caminos vecinales	500 "	" " 500
"	3.º	Fuentes y Cárceñas	500 "	74 07 425 93
"	4.º	Alcantarillas y Acequias	800 "	62 72 737 28
"	7.º	Empedrados y arriofados	1500 "	451 1049 "
"	11.º	Obras del Cementerio	350 "	2 50 347 50
9.º	3.º	Funciones y Festejos	550 "	107 213 "
11.º	1.º	Imprevistos	6500 "	3896 01 2604 "
Total				6384,69

Total de cantidad disponible seis mil
trecientas ochenta y cuatro ptas. con se-
senta y nueve centimos. =

El Ayunt.^o con vista de estos ante-
cedentes acordó que se entienda en transfe-
rencia las consignaciones no gastadas hasta el
quince del actual del Capítulo 1.^o artícu-
lo 3.^o por treinta pesetas = Capítulo 1.^o artícu-
lo 7.^o Elecciones una peseta setenta y tres
centimos = Capítulo 2.^o artículo 3.^o Equipa
de la Guardia Municipal por 212 pe-
setas 50 centimos = Capítulo 5.^o artículo 6.^o
Remanente de Caja de Cirujanos por 263 pe-
setas 45 centimos = Capítulo 6.^o art.^o 2.^o Ca-
minos Vecinales por 500 pesetas = Capt.^o 6.^o
artículo 3.^o Fuentes y Canerías por 425 pesetas
93 centimos = Capt.^o 6.^o art.^o 4.^o Alcantarales
y Aguas por 437 ptas. 28 c. = Capt.^o 6.^o art.^o 7.^o
Empedrados y Arceifes por 1049. ptas. = Ca-
pitulo 6.^o art.^o 11.^o Obras del Cementerio por
347 ptas. 50 c. = Capt.^o 9.^o art.^o 3.^o Funciones y Fes-
tejos por 213 ptas = Capt.^o 11.^o art.^o 1.^o Impresio-
nes por 2604 todo al Capítulo once. =

La Comisión de Socorros propone
y el Ayunt.^o acuerda que substituyendo la fal-
ta de trabajo en la clase jornalera se
ga recorriendo hasta agotar el crédito
disponible. =

También propone y el Ayunt.^o
acuerda dar por cerrado el Registro de
jornaleros abierto para conocer los

necesitados y que se examine por la Corporacion. = g

Que el reparto de jornaleros se haga cuando llegue su dia teniendo presente todas las utilidades del propietario entendiéndose modificado en este sentido el acuerdo de once del corriente. =

Se dio cuenta de un memorial de don José Luis Sautilla en que interesa traer a su expensa la alineación del empedrado de la calle Molinos desde la casa n.º 4 a la entrada de un molino accitero ateniéndose a las corrientes que tiene la referida calle sin dejar desperfecto alguno en la misma, evitando los que pudieran haber de mantener el estado actual la corriente y quedar la puerta de entrada de un dicho molino mas baja y por donde forzosamente a de dar salida a las aguas llovedizas y arpechineras. El Ayunt.º acordó como se pide. =

El Secret.º capitular presentó la cuenta de cédulas personales correspondientes al año de 1894 a 95 cuyo contenido es el siguiente. =

Numero de cédulas en el Padron	Numero de cédulas Recibidas	N.º de cédulas que faltan	Clase	Importe Líquido	Recargo del 50 p/100	Valor de los faltantes	Importe Total
1,	1,	"	2ª	75	37 50	"	112 50
4,	4,	"	5ª	80	40 "	"	120
5,	5,	"	6ª	75	37 50	"	112 50
112,	42,	70	7ª	420	210 "	10 50	630
43,	43,	"	8ª	365	182 50	"	547 50
324,	324,	"	9ª	810	405 "	"	1215
443,	443,	"	10ª	443	221 50	"	664 50
<u>6.730</u>	<u>6.730</u>	"	11ª	<u>3365</u>	<u>1682 50</u>	"	<u>5047 50</u>
7.692	7622	70		5633	2816 50	10 50	8449 50

Expedidas.

Cantidad	Clase	Líquido	Recargo	Total
1,	2 ^a	75 "	37 50	112 50
2,	5 ^a	40 "	20 "	60 "
1,	6 ^a	15 "	7 50	22 50
17,	7 ^a	170 "	85 "	255 "
18,	8 ^a	90 "	45 "	135 "
141,	9 ^a	352 50	176 25	528 75
164,	10 ^a	164 "	82 "	246 "
936,	11 ^a	468 "	234 "	702 "
<u>1280,</u>		<u>1374 50</u>	<u>687 25</u>	<u>2061 75</u>

Sin expendir.

2,	5 ^a	40 "	20 "	60 "
4,	6 ^a	60 "	30 "	90 "
25,	7 ^a	250 "	125 "	375 "
55,	8 ^a	275 "	137 50	412 50
183,	9 ^a	457 50	228 75	686 25
279,	10 ^a	279 "	139 50	418 50
5794,	11 ^a	2897 "	1448 50	4345 50
<u>6342</u>		<u>4258 50</u>	<u>2129 25</u>	<u>6387 75</u>

de donde resulta que los derechos del Tesoro son mil trescientos setenta y cuatro ptas. con cincuenta centimos por las expedidas que estan a disposicion del Ayunt.^o y los recargos Municipales son seiscientas ochenta y siete con veinte y cinco que el Secretario justifica con cinco cartas de pago que lle-
van los n.^{os} 136-139-148-151 y 174. =

El Ayunt.^o acordó que los derechos del Tesoro se remitan a la Superioridad los Recargos Municipales se libren con cargo a devoluciones y se remitan tambien a la Hacienda puesto que esta no admite los primeros sin haver ingreso de los

Resumen

Importa el Cargo - - - - - Ptas 8449,50
 M. la data en material - - - - - 6387,75
 M. la data en efectivo - - - - - 2061,75
 Diferencia - - - - - 8449,50

Diferencia



segundos; que luego que este hecho el ingreso de dichos recargos se reclamen puesto que pertenecen al Municipio y se apliquen a furos mos de 1894 á '95 obteniéndose la correspondiente Carta de pago, y el material sobrante de Cédulas con las facturas correspondientes se entreguen en Admon. obteniéndose el finquero.

Y no alcanzando á mas el objeto de la sesion se dió por terminada extendiéndose la presente acta en dos pliegos de la clase undécima n.º 355542 y 355509 respectivamente que la forman todos los Sres. Concurrerentes coningo el Sr. que Certifico. =

Juan Terrano
Rafael Torjona

Victor Aguilera

Juan Fontanilla

Raúl Roque Delgado

Yacé Ortiz

Ant. Madrid y Villalba

Benigno Serrano

Ant. Peres Lopez

Antonio Malo Zamora

Juan de Caceres